PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA 2021

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
FEBRERO 2020

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

103

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN. - 1 -
2. ESTRUCTURA ORGÁNICA - 3 -
3. MARCO LEGAL - 8 -
4. ESTADO SITUACIONAL DE LA REGIÓN CAJAMARCA - 12 -
5. OBJETIVO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - 20 -
6. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - 21 -
7. ANEXOS: - 22 -

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

102

PLANEFA 2021 DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

1. INTRODUCCIÓN.

En el año 2008, mediante el Decreto Legislativo Nº 1013, se crea el Ministerio del Ambiente, como un organismo de Poder Ejecutivo, cuya función general como ente rector del sector ambiente es diseñar, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental.

Asimismo, mediante dicho instrumento legal, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, como un órgano público técnico especializado. Con personería jurídica de derecho público interno, constituyendo un pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental.

Posteriormente, en el año 2009, se promulga la Ley Nº 20325-Ley del Sistema Nacional de Evaluación y fiscalización Ambiental-SINEFA, la cual tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de manera independiente, imparcial, ágil y eficiente, de Acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en la Ley Nº 28611-Ley General del Ambiente, en la política Nacional del Ambiente, y en las demás normas, políticas, planes, estrategias, programas y acciones, destinados a coadyuvar a la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales, al desarrollo de las actividades productivas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que contribuyan a una efectiva gestión y protección del ambiente.

Asimismo, la Ley Nº 29325 señala que las autoridades que forman parte del SINEFA son el Ministerio del Ambiente, el OEFA (ente rector) y las entidades de fiscalización ambiental.

Por otro lado, el Gobierno Regional de Cajamarca en cumplimiento de sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas contribuyen al desarrollo integral y sostenible de la región, organizando y conduciendo, democracia, descentralizada y desconcertadamente la gestión pública regional en el marco de las políticas nacionales y sectoriales.

En el marco del proceso de descentralización las funciones de fiscalización ambiental a cargo de los gobiernos regionales establecidas en la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de Noviembre del 2002, a partir de la cual adquieren calidad EFA.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

101

Cada Gobierno Regional constituye una EFA. La aprobación de reglamentos, procedimientos y herramientas de fiscalización en general son de competencia exclusiva de cada gobierno regional, tomando en cuenta la normativa vigente.
Los gobiernos regionales deben realizar de manera eficiente las acciones de fiscalización ambiental sobre las actividades que se encuentran dentro del ámbito de sus competencias. Así por ejemplo, deberían verificar que sus administrados, en el desarrollo de sus actividades, cumplan con sus obligaciones ambientales, con la finalidad de garantizar la conservación y protección del ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas.
Debe considerarse que los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 004-2019-OEFA/CD, establecen la obligación de las EFA de formular, aprobar y evaluar el PLANEFA, instrumento que permite planificar las acciones de evaluación y supervisión de los diferentes componentes ambientales dentro del ámbito de competencias de cada EFA.

En ese sentido el Gobierno Regional Cajamarca cuenta con competencias en fiscalización ambiental de los subsectores de Energía y Minas, Salud, Producción y Turismo, de conformidad con las transferencias de funciones respectivas. Para su correcto cumplimiento, los gobiernos regionales deben cumplir con los siguientes:

a) Aprobar los instrumentos legales, operativos, técnicos y otros requeridos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental a su cargo.
b) Contar con el equipamiento técnico necesario y recurrir a laboratorios acreditados o de conocida competencia técnica.
c) Contar con mecanismos que permitan medir la eficacia y la eficiencia del ejercicio de la fiscalización ambiental a su cargo.
d) Cumplir con la elaboración, aprobación, ejecución y reporte de su Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), de conformidad con la normativa que apruebe el OEFA al respecto.
e) Aplicar supletoriamente la tipificación de infracciones y sanciones generales y trasversales que apruebe el OEFA.
f) Deberán reportar al OEFA las acciones de fiscalización ambiental realizadas.

Atendiendo a que el PLANEFA es un instrumento de planificación que debe elaborarse anualmente, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en coordinación con la Dirección Regional de Energía y Minas, la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, la Dirección Regional de Producción, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en cumplimiento a las normas correspondientes ha elaborado el PLANEFA 2021, estableciendo como objetivos principales desarrollar acciones de evaluación y fiscalización ambiental de los diferentes componentes ambientales que son afectados por las actividades desarrolladas en el ámbito regional, detectar impactos, proponer las medidas correctivas adecuadas y compilar información útil de los monitoreos realizados para una vigilancia permanente de la calidad ambiental de la región.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 16-104

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La actual estructura orgánica del Gobierno Regional de Cajamarca, fue aprobada mediante la Ordenanza Regional Nº 20-2005-GR.CAJ.CR de la fecha 18 de Octubre del año 2005 de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y en el amparo del artículo 9 inciso a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, donde se disponen que los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna.

Es necesario indicar que la actual estructura orgánica es el resultado de haber modificado la anterior que estuvo vigente hasta año 2005, dada las condiciones y para un mejor funcionamiento del gobierno regional.

1.1. DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

La Dirección Regional de Salud tiene como órgano de línea a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA), la indicada tiene dos oficinas de saneamiento básico, higiene Alimentarias y Zoonosis; y Oficina de Ecología, Protección del Ambiente y Salud Ocupacional, esta última con los programas de:

- Cementerios y servicios funerarios
- Juguetes y útiles de escritorio saludables
- El programa de calidad del aire (ambiente 100% libres de humo de tabaco)
- Programa de residuos sólidos de establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación

Los órganos competentes de la Fiscalización Ambiental en la DESA, es:

- El Programa de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, basado en el DL.1278, donde en el Capítulo III, COMPETENCIAS DE LAS AUTORIDADES DECENTRALIZADAS, Artículo 21 indica que: f) Supervisar y Fiscalizar la gestión de los residuos en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo en sus respectivas jurisdicciones a través de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA).
- El Programa de Ambientes 100% libres de humo de tabaco, donde en el DECRETO SUPREMO N° 001-2011-SA, (Modifican el Reglamento de la Ley N° 28705, Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos de Consumo del Tabaco.)Artículo 48, existe una potestad sancionadora por parte de las autoridades competentes tipificado en la tabla del Anexo.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

99

Gráfico Nº 01: Organigrama de la DIRESA

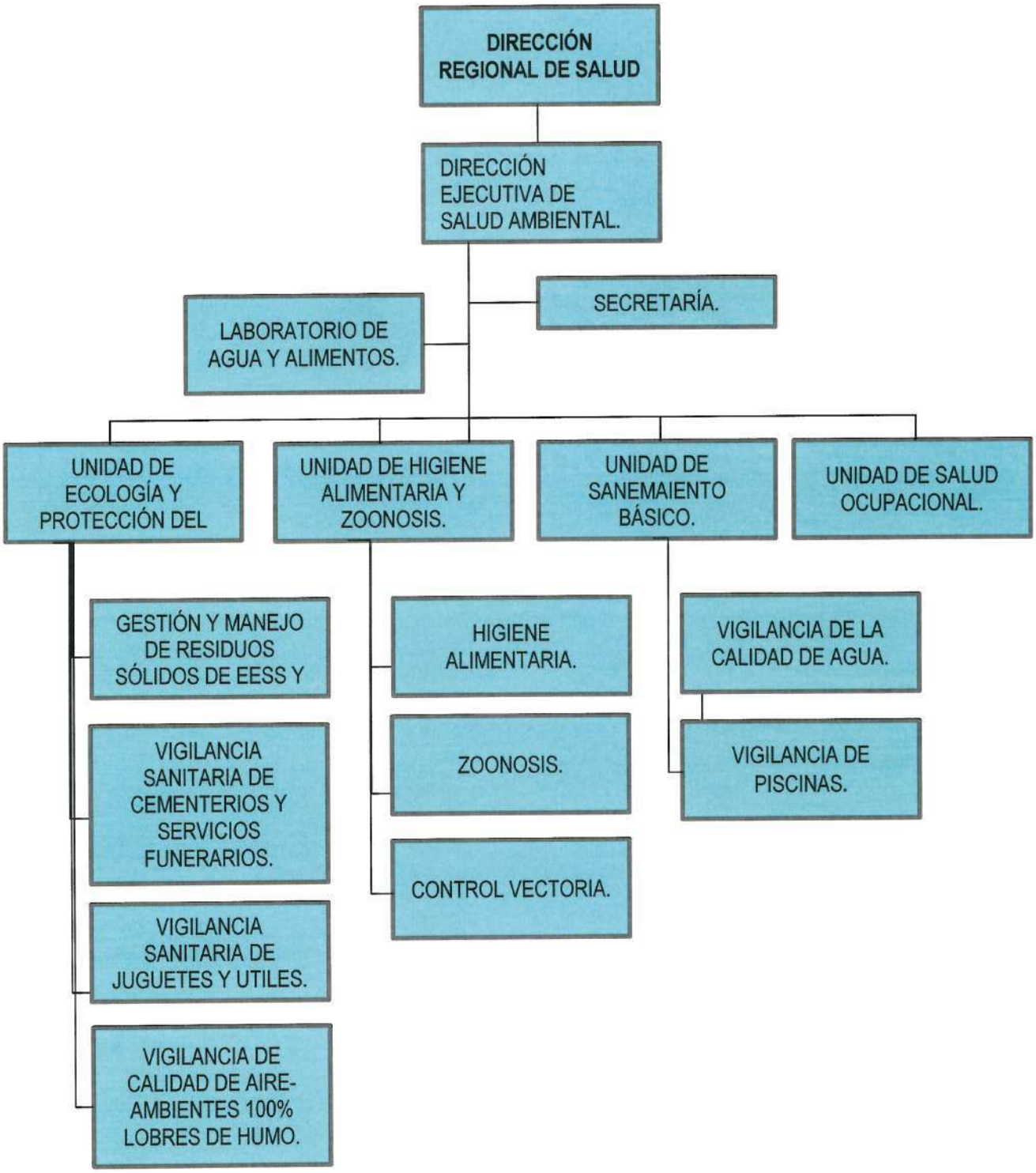

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUINNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

98

1.2. DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

En la estructura orgánica del Gobierno Regional de Cajamarca, la unidad orgánica que desarrolla acciones de fiscalización ambiental en la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca, es la Unidad Técnica de Asuntos Ambientales, que se encuentra adscrita a la Dirección de Minería.

Gráfico Nº 02: Organigrama de la DREM

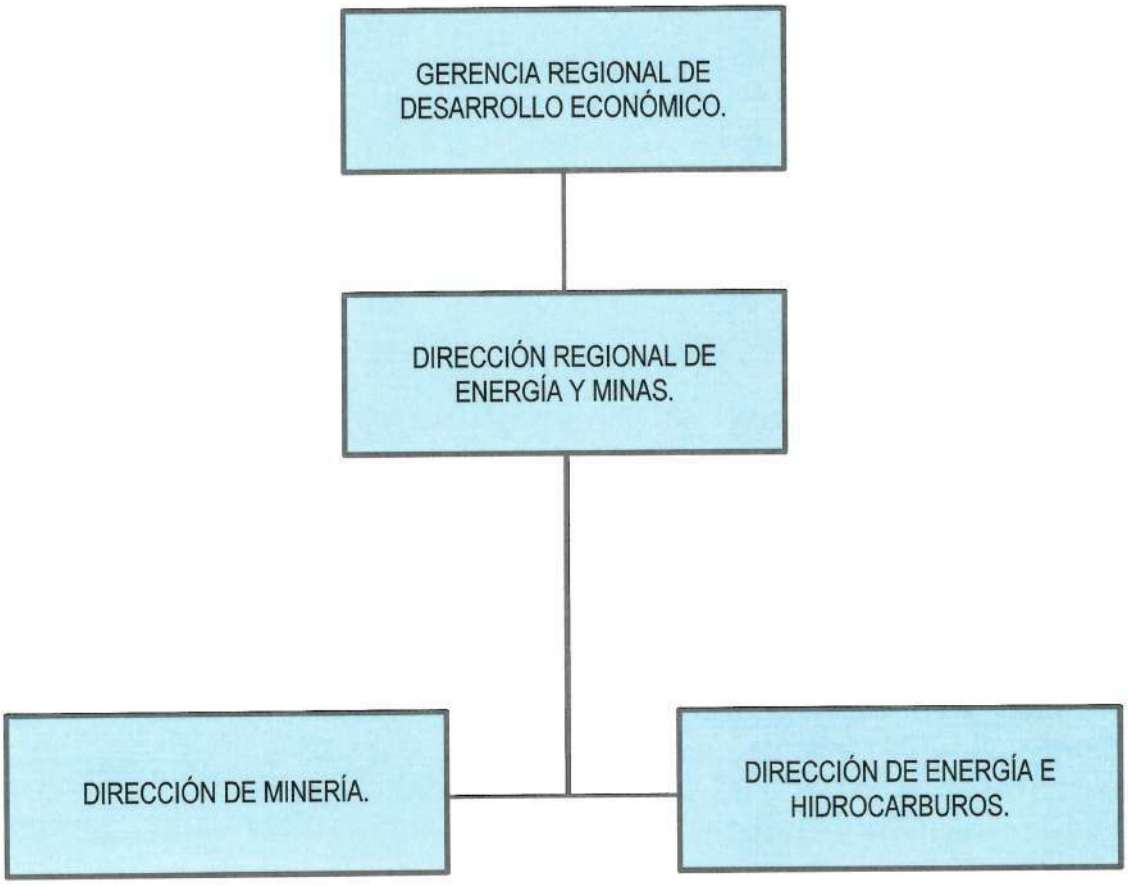

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

97

1.3. DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN

Según la R.E.R Nº206-2005-GR.CAJ/P, la DIREPRO Cajamarca cuenta con la siguiente Estructura Orgánica:

Gráfico Nº 03: Organigrama de PRODUCE.

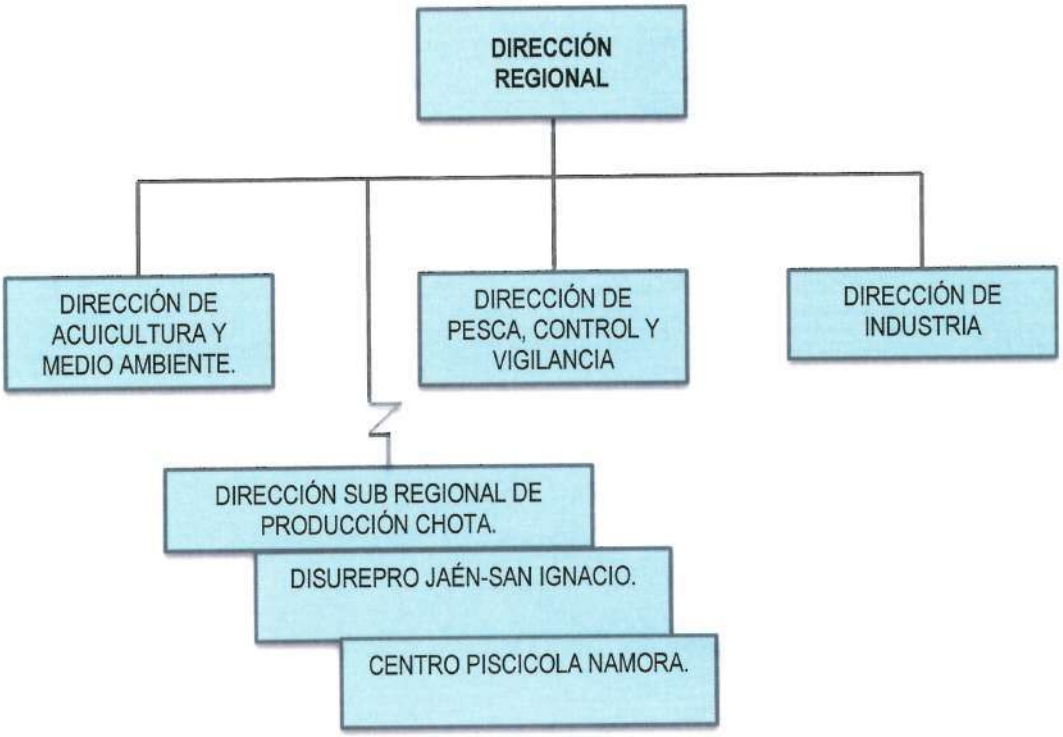

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

96

Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con el siguiente personal:

Cuadro Nº 01: Personal de PRODUCE.

Órgano	Cargo	Formación
1.Dirección	Director Regional Secretaria V **Contratados** Enc. De administración Planificador Guardián-Asistente admin.	Med. Veterinario Secretaria Ejec. Contador Ing. Industrias alimentarias Bachiller Administrador de empresas
2.Dirección de acuicultura y medio ambiente	Direct. Programa Sect. II Ingeniero II Profesional de Apoyo	Biólogo Pesquero Ingeniero Agrónomo Médico Veterinario (Contratado)
3.Dirección de pesca, control y vigilancia	Direct. Prog. Sect II Med. Vet. III Profesional de Apoyo	Vacante Medicina Veterinario Biólogo Pesquero (Contratado
4.Dirección de industria	Direct. Prog. Sect II Tec. Eval industrial I Secretaria IV **Contratados:** Profesional de Ind. Alimentarias.	Ingeniero Agrónomo Contador Secretaria Ejec. Ing. Industrias alimentarias Ing. Industrias alimentarias
5.Oficina de MYPES (propuesta)	Especialista Espec. Eval. Industrial II	Economista Ingeniero Agrónomo
6.Órganos desconcentrados: **6.1. Dirección Sub Regional Chota.** **6.2. Dirección Sub Regional Jaén-San Ignacio.** **6.3. Centro piscícola Namora.**	Técnico Eval. Ind. I: Director (e) **Contratados:** Contratado Contratado: Director (e) Secretaria Técnico de campo Profesional Obrero Guardián	Técnico contable Secretaria Biología pesquera Secretaría Técnico CC.Agrop. Secundaria incomp. Biólogo Pesquero (Contratado).

1.4. DIRECCÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

La DIRCETUR, de acuerdo a la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 63º- Funciones en materia de turismo (En materia de fiscalización ambiental):

k) Verificar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de recursos naturales de la región, relacionados con la actividad turística.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNEY GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 151104

95

m) Supervisar la correcta aplicación de las normas legales relacionadas con la actividad turística y el cumplimiento de los estándares exigidos a los prestadores de servicios turísticos de la región, así como aplicar las correspondientes sanciones en caso de incumplimiento, de conformidad con la normatividad vigente.

Además es importante resaltar que existen actualmente, muchos vacíos sobre el alcance de dichas funciones transferidas.

Gráfico Nº 04: Organigrama de DIRCETUR

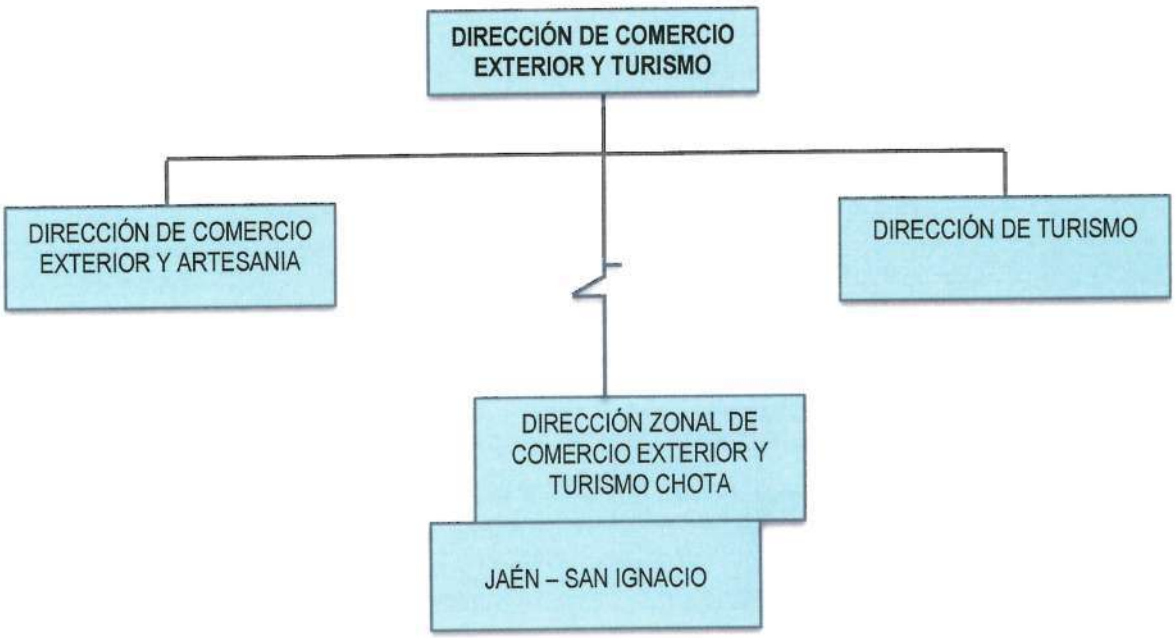

Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con el siguiente personal:

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la DIRCETUR, esta responsabilidad recae sobre la Dirección de Turismo, esta dirección cuenta con tres (03) personas que realizan diferentes funciones y de ellos dos (02) supervisores uno (01) del área legal para las funciones del cumplimiento de la normatividad turística en temas de categorización, no contando con personal capacitado en temas medio ambientales exclusivamente.

3. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 28611 - Ley General del Ambiente.
- Ley Nº 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de gestión Ambiental.
- Ley Nº 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley Nº 30011 - Ley que modifica la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 16[illegible]04

94

- Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada mediante Ley Nº 27902.
- Ley Nº 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1078-2008, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2009-MINAM.
- Decreto Legislativo Nº 1013 - creación del MINAM y el OEFA.
- Ley Nº 27314 - Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 057-2004-PCM.
- Decreto Legislativo Nº 1065 - Decreto Legislativo que modifica la Ley General de Residuos Sólidos.
- Ordenanza Regional Nº 013-2014-GR.CAJ-CR - Crea el Sistema Regional de gestión Ambiental de Cajamarca.
- Resolución Ministerial Nº 247-2013-MINAM Aprueban Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Consejo Directivo Nº 04-2019-OEFA/CD.
- Resolución de Consejo Directivo Nº 009-2019-OEFA/CD.

1.5. MARCO LEGAL SECTORIAL

A. SALUD

- Ley 27657, Ley del ministerio de Salud.
- Ley Nº 26846, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo Nº 052-2005-PCM, Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Supremo Nº 036-2006-PCM, Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Legislativo Nº 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM, Aprueba Reglamento de Decreto Legislativo Nº 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo Nº 1295-2018/MINSA, NTS Nº 144-MINSA/2018/DIGESA., NORMA TÉCNICA DE SALUD: "GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN".
- Resolución Ministerial Nº 573-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Salud.
- Ley 28705, Ley General del Tabaco.
- Ley 29517, Ley que modifica la Ley 28705.
- D.S 015-2008 S.A, Reglamento de la Ley 28705.

93

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 151104

B. ENERGIA Y MINAS

- Ley Nº 28611- Ley General del Ambiente, Política Nacional del Ambiente y demás normas, políticas, planes estrategias, programas.
- Ley Nº 28245- Ley Marco del Sistema Nacional de gestión Ambiental-
- Ley Nº 29325- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental que en su Art. 4 señala que forma parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY Nº 27867.
- Decreto Legislativo Nº 1013, Creación del MINAM y el OEFA.
- Resolución de Consejo Directivo Nº 004-2019-OEFA/CD.
- Ley de Formalización y Promoción de la pequeña minería y minería artesanal Ley Nº 27651.
- Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la pequeña minería y la minería artesanal D.S. Nº 013-2002-EM, y su modificatoria D.S. Nº 005-2009-EM.
- D.L. Nº 1101 Decreto Legislativo que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.
- D.L. Nº 1336, Decreto Legislativo que establece Disposiciones para el Proceso de Formalización Minera Integral.
- D.L. Nº 1293, Decreto Legislativo que declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.
- D.S. Nº 18-2017-EM, Establecen disposiciones complementarias para la simplificación de requisitos y la obtención de incentivos económicos en el marco del Proceso de Formalización Minera Integral.
- D.S. Nº 37-2017-EM, Modifican reglamento de procedimientos mineros aprobado por Decreto Supremo 018-92-EM.

C. PRODUCCIÓN

- Decreto Legislativo Nº 25977: Ley General de Pesca y su reglamento con DS. Nº 12-2001-PE.
- Decreto Supremo Nº 040-2001-PE: Aprueba la norma sanitaria para las actividades acuícolas y pesqueras.
- Resolución Ejecutiva Regional Nº 206-2005-GR.CAJ/P: Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DIREPRO.
- Resolución Ministerial Nº 019-2011-PRODUCE: Modifica el Anexo de la Guía de la presentación de los reportes de monitoreo ambiental.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

92

- Decreto Supremo Nº 019-2009-MINAM: Aprueba el reglamento de la Ley Nº 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Resolución Jefatural Nº 056-2018-ANA: Aprueban la clasificación de los cuerpos de agua continentales superficiales.
- Decreto Legislativo Nº 1195: Aprueban la Ley General de Acuicultura.
- D.S. Nº 003-2016-PRODUCE: Aprueban el Reglamento de la Ley General de Acuicultura.
- D.S. Nº 014-2017-PRODUCE: Declara de adecuación automática de categorías productivas de piscigranjas.
- D.S. Nº 004-2017-MINAM: Aprueban los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para agua y establecen disposiciones complementarias.
- Ordenanza Regional Nº 002-2018-GR.CAJ/CR, que aprueba el reglamento de supervisión, fiscalización y sanción ambiental.
- R.M. Nº 522-2018-PRODUCE: Que aprueba el Plan de manejo para el cultivo de la tilapia en los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Junín y San Martín.
- D.S. n° 012-2019-PRODUCE, Ley de Gestión Ambiental de las Actividades Acuícolas y Pesqueras,
- D.S. N° 002-2020-PRODUCE, Modifica el Reglamento de la Ley General de Acuicultura.

D. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

- Ley Nº 29408, Ley General de Turismo y su Reglamento.
- Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley Nº 27446, Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1078.
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Política Ambiental del Sector Turismo R.M. Nº 195-206-MINCETUR-DM.
- Ley Nº 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental-SINEFA.
- Ley Nº 26834, Ley de las Áreas Naturales Protegidas.
- Ley Nº 29338, Ley General de los Recursos Hídricos.
- Ley Nº 29763, Ley General Forestal y de Fauna Silvestre.
- Nueva Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Ley Nº 27314, D.L. Nº 1278.
- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 019-2009-MINAM.
- Reglamento sobre Trasparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 002-2009-MINAM.

- Resolución Ministerial 084-2006-MINCETUR/DM, da por concluida la transferencia de funciones sectoriales de comercio exterior, turismo y artesanía a favor de diversos gobiernos regionales.
- Decreto Supremo Nº 002-2008-MINAM "Aprueban Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua"
- Decreto Supremo Nº 003-2008-MINAM "Aprueban Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aire"
- Decreto Supremo Nº 008-2008 MINAM "Aprueban Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Suelo"
- Resolución Presidencial Nº 23-2014-SERNANP, que aprueba las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas.
- Resolución Jefatural Nº 106-2011-ANA que establecen y regulan procedimientos para la emisión de opinión técnica que debe emitir la Autoridad Nacional del Agua en los procedimientos de evaluación de los estudios de impacto ambiental relacionado con los recursos hídricos.

4. ESTADO SITUACIONAL DE LA REGIÓN CAJAMARCA

El departamento de la región Cajamarca se ubica en la zona norte del país, la superficie se extiende sobre un área de 33 247, 77 Km^2., lo que representa el 2,6% del territorio nacional. Limita al norte con la república del Ecuador, al sur con el departamento de la Libertad, al este con el departamento de Amazonas y al oeste con el departamento de Piura y Lambayeque.

Según la nueva democracia política regional del 31 de marzo de 1995, Cajamarca cuenta con 13 provincias y 127 distritos. Sus provincias son Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Contumazá, Chota, Cutervo, Hualgayoc, Jaén, San Ignacio, San Marcos, San Miguel, San Pablo y Santa Cruz; siendo Cajamarca la capital de la Región y está ubicada al margen derecho del Río Mashcón, a 2720m de altitud.

La producción económica del departamento de Cajamarca es mayoritariamente primaria, y la trasformación y formación de valor agregado se da en muchos casos fuera del departamento.

El departamento de Cajamarca presenta grandes brechas entre sus provincias y con el resto de departamentos del país. En general se conoce que las provincias del norte, San Ignacio y Jaén, que tiene un clima tropical, productoras de café y fruta, son las que tienen mayor bienestar, en tanto que las provincias del sur, Cajabamba, San Marcos y Celendín, ubicadas en la sierra y con actividades menos productivas son las que tiene peores indicadores sociales.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

90

Las actividades que más contribuyen al PBI regional (2003) son agricultura, ganadería, servicios (turismo) y minería.
En el departamento de Cajamarca, las actividades económicas relevantes están constituidas por la actividad minera, aunque sin suficiente eslabonamiento de cadena productiva; en tal sentido los principales productos mineros metálicos producidos son el oro (producto) y plata (subproducto). En el caso de minerales no metálicos tenemos la producción de arcilla.

Con el inicio de las actividades de la Minería Yanacocha, Cajamarca se convirtió en el principal productor de oro del país. Entre 1995 y el 2000 se extrajeron un promedio de 37 toneladas de oro anuales, este volumen ha crecido a 78 toneladas del 2001 hasta el 2004. La actividad ganadera tiene importancia significativa para Cajamarca, se organiza esencialmente para el mercado local, regional y nacional, la superficie productiva destinada a la actividad pecuaria es considerable; esta actividad genera buena parte de los ingresos y es la base de la producción de un alto porcentaje de las unidades domésticas.

La actividad industrial es marginal, con excepción de la agroindustria láctea. Sin discutir sobre modelos de operación (producción láctea destinada al mercado bajo condiciones monopólicas) NESTLE y GLORIA, así como una serie de plantas menores han repercutido en la configuración de los espacios socioeconómicos de la región. Otras formas de procesamiento de la producción primaria regional se den en el ámbito artesanal, tejidos de lana, cerámica, chocolate, tejidos de sombreros, canastas, etc.

Noble corazón andino de seductores paisajes poblados del mejor ganado vacuno del Perú y una envidiable producción láctea. Acogedora ciudad de magnifica arquitectura colonial y tierra de historia con lugares como los Baños del Inca, las Ventanillas de Otuzco y Cumbemayo. Destino de naturaleza bucólica como la ex hacienda La Colpa y la Granja Porcón.

1.6. EN EL SECTOR SALUD

✓ **EVALUACIÓN**

Los años anteriores, solo se han venido realizando acciones de supervisión, a los establecimientos de salud del sector privado del distrito de Cajamarca, las limitaciones son presupuestales para supervisar y fiscalizar a los administrados de las demás Sub Regiones de Cajamarca. (Chota, Cutervo y San Ignacio).

Una de las limitaciones para realizar la fiscalización a nuestros administrados es que la DIRESA no dispone de un área de cobranza coactiva, por lo tanto no se programa lo siguiente:

- Programación del ejercicio de la potestad sancionadora, no se podría aplicar a nuestros administrados un proceso administrativo sancionador (PAS)

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

89

- Programación de evaluación ambiental.
- En el Plan de Instrumentos Normativos, solo se considera a los que nos permitan realizar las supervisiones programadas.

✓ **PROBLEMÁTICA AMBIENTAL**

- El manejo de los residuos sólidos de establecimientos de salud, causa no solo impactos a la salud pública, por contener secreciones, excreciones, material biológico, muestras de sangre, residuos quirúrgicos, elementos punzocortantes infecciosos, etc, sino también al medio ambiente (Recursos naturales, agua, suelo, aire, etc.) los microorganismos presentes en los RRSS biocontaminados se diseminan fácilmente por el agua llegando a las plantas, animales, acrecientan la carga microbiana del suelo y mediante el aire se diseminan a todo ser viviente (animales y vegetales)

- El consumo de tabaco, provoca no solo las conocidas consecuencias nefastas sobre la salud de los que fuman y su entorno, sino que también tiene un impacto catastrófico en el medio ambiente por los ingredientes tóxicos en los residuos de cigarrillos, toneladas de humo cancerígeno y el uso de pesticidas.

1.7. EN EL SECTOR ENERGÍA Y MINAS
ESTADO SITUACIONAL DEL ENTORNO Y CALIDAD AMBIENTAL

✓ **AGUA**

El recurso hídrico de la región Cajamarca, en lo referente al impacto ocasionado por actividades de pequeña minería y minería artesanal, son relativamente bajos , debido a que en las actividades de los PPM PMA no se hace uso de este recurso, en las actividades productivas , reduciendo su utilización solamente al consumo humano, por ser actividades mineras no metálicas. Sin embargo en el distrito de Cachachi, Provincia de Cajabamba, la situación es distinta, por motivos de la presencia de mineros ilegales asentados en los sectores de La Chilca y Algamarca, los que se dedican a la extracción y beneficio del oro, en dicho proceso se emplea agua para la realización de la lixiviación con cianuro, generando así efluentes que son vertidos sin previo tratamiento a los recursos de agua, llegando a contaminar el Río Condebamba.

✓ **SUELO**

Los principales focos de contaminación del suelo son derivados de la generación de residuos sólidos domésticos e industriales, generados por las actividades mineras a pequeña escala, cabe mencionar que dicho impacto es leve y puntual, a consecuencia de la inadecuada disposición final de los residuos sólidos. Otro impacto sobre los suelos es lo referente a la pérdida del suelo superficial a consecuencia de la

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

88

apertura de tajos en las canteras y construcción de vías de acceso, esta afectación es al igual que la anterior leve y puntual.

✓ **AIRE Y RUIDO**

El empleo de maquinaria (volquetes, molinos, compresoras) en las actividades de la pequeña minería genera algunos impactos negativos en la calidad del aire. También ocasiona contaminación del aire la calcinación de cal en hornos con el empleo de carbón mineral particulado que son emitidos la atmosfera afectando a la población asentada en su alrededor, dichos impactos son leves y puntuales.

La DREM Cajamarca no realiza monitoreo ambientales de calidad de aire debido a la carencia de logística y equipamiento.

INSTITUCIONALIDAD PARA LA FISCALIZACIÓN

➢ **NORMAS EN MATERIA EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

a) Ley Nº 276651, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal.
b) Reglamento de Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal D.S. Nº 013-2002-EM, y su modificatoria.
c) D.L. Nº 1101 Decreto Legislativo que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.
d) Ley Nº 27474, Ley de Fiscalización de las Actividades Mineras.
e) Decreto Supremo 002-2008-MINAM "Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua"-
f) Decreto Supremo Nº 083-2003-PCM "Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido".
g) Decreto Supremo Nº 003-2008-MINAM "Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aire"
h) D.S. Nº 074-2001-PCM, Reglamento de Estándares de Calidad Ambiental para Aire.
i) Niveles Máximos Permisibles de elementos compuestos presentes en emisiones gaseosas provenientes de las unidades minero metalúrgicas (R.M. Nº 315-96-EM/VMM).
j) Decreto Supremo Nº 010-2010-MINAM Aprueban Límites Máximos Permisibles para la descarga de efluentes líquidos de Actividades Minero Metalúrgicas.
k) Decreto Supremo Nº 002-2013-MINAM Aprueban Estándares de Calidad Ambiental-ECA para Suelo.

➢ **INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

a) Oficina de la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

87

- **EQUIPOS**
  a) pH metro marca HANNA PH 210. No calibrado.
  b) GPS Garmin GPSMAP 78s. Calibrado.

Debido a la carencia de equipos y de recursos económicos la DREM Cajamarca no cuenta con la logística necesaria (equipos acreditados y certificados por INACAL para la evaluación de la calidad ambiental de agua, suelo, aire y ruido) motivo por el cual la DREM Cajamarca no ha considerado actividades En el Plan de Evaluación Ambiental.

PLAZOS Y RESPONSABLES

✓ **Plazo:** Enero 2021-Diciembre 2021

✓ **Responsables:**

- Director: Ing. Carlos Eduardo Centurión Rodríguez.
- Asuntos Ambientales: Ing. Percy Hamilton Abanto Boza.
- Asesoría Legal: Abg. Karina Zamora Ramos.

1.8. EN EL SECTOR PRODUCCIÓN

✓ **EVALUACIÓN**

La Dirección Regional de la Producción Cajamarca, no cuenta con el personal suficiente para desarrollar un programa de supervisiones ambientales en las Piscigranjas acorde a sus necesidades desconociéndose muchas veces sobre el estado de funcionamiento de las Piscigranjas de menor escala categorizadas actualmente como de micro y pequeña empresa (AMYPE) y que al 2018, sumaban un total de 42 criaderos. Las actividades programadas en los PLANEFA, no se han realizado en un 100%, debido a que no hay una alta de una asignación presupuestal que permita la contratación de personal especializado para el cumplimiento de la meta. Por otro lado la falta de equipamiento adecuado limita el desarrollo de evaluaciones ambientales completas, con lo cual los recursos hídricos empleados quedan vulnerables a su afectación posterior por actividades antrópicas, al desconocerse los parámetros químicos que sirvan de línea de base para el control posterior.

Actualmente la aplicación del formato del Anexo VI establecido en el reglamento de la Ley Nº 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental para la elaboración de la declaración de impacto ambiental (DIA) necesaria de acuerdo a la Ley General de Acuicultura para desarrollar actividades de acuicultura empresariales limita el real conocimiento de la capacidad biogénica del recurso hídrico y por tanto de su productividad natural, que parte de la evaluación de productores primarios, no contemplados en las matrices mencionadas, la cual va a representar el estado de equilibrio ecológico que toda actividad sostenible debe conseguir. Sin embargo debido a la carencia de normas complementarias, se viene aplicando el mismo, dando énfasis a la evaluación de metales pesados en

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 181104

86

actividades superiores a 10 TB/año de producción, por la necesidad de garantizar la inocuidad de los productos y evitar el riesgo de las inversiones.

✓ **PROBLEMÁTICA AMBIENTAL**

La región Cajamarca tiene una problemática ambiental hídrica muy reconocida que afecta la calidad de sus recursos. Las actividades de pesca y acuicultura sectoriales; según la categoría aprobada por las regiones son de carácter artesanal, acuicultura de recursos limitados y de micro y pequeña empresa (AMYPE) y difícilmente tienen implicancias significativas en el ambiente, por lo que son consideradas de "poco impacto" en la reglamentación del MINAM. Sin embargo se ha observado que existe un deterioro por mal disposición de residuos sólidos, como producto de la acción de terceros que intervienen en los recursos hídricos con fines de pesca, desconociendo las normas en "pesca responsable" y por los propios piscicultores que dejan de lado el cumplimiento de la DIA en sus actividades.

La problemática ambiental es de mayor impacto para el desarrollo de las actividades sectoriales que requieren de recursos hídricos de excelente calidad y por tanto se ve afectada por las actividades antrópicas de todo nivel: crecimiento urbano, construcción, transporte, minería y agricultura, salud y otros. La falta de un respaldo legal del gobierno central, para el desarrollo de estas, es un problema limitante también. Por otro lado la DIREPRO Cajamarca, no puede ejercer un proceso sancionador por la falta de reactivación del Comité Regional de Sanciones con el que podría actuar en la fiscalización real según Ley.

1.9. EN EL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

✓ **EVALUACIÓN**

El turismo representa, una poderosa herramienta para el desarrollo social y económico y la reducción de la pobreza, mediante la inclusión social dando oportunidad a la creación de empleos y empresas, desarrollo de infraestructuras y de los ingresos de exportación obtenidos. La sostenibilidad hoy en día viene siendo más importante que nunca, abordando cuestiones como la dependencia energética, la adopción y mitigación de cambio climático, la economía verde, y la gestión de riesgos de desastres.

Las EFA en el sector Turismo son el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo respecto a Lima Metropolitana y Callao (debido a que no se ha culminado el proceso de descentralización); y los gobiernos regionales.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

85

Ley General de Turismo Nº 27408, el universo de administrados del sector turismo son los prestadores de servicios turísticos los que realizan las siguientes actividades:

a) Servicios de hospedaje.
b) Servicios de agencias de viajes y turismo.
c) Servicios de agencias operadoras de viajes y turismo.
d) Servicios de organización de congresos, convenciones y eventos.
e) Servicios de orientadores turísticos.
f) Servicios de restaurantes.
g) Servicios de centros de turismo termal y/o similar.
h) Servicios de turismo de aventura, ecoturismo o similares.
i) Servicios de juegos de casino o máquinas tragamonedas.

- Servicios de hospedaje, cuenta con 535 establecimientos de hospedaje en toda la Región de Cajamarca de los cuales 309 están debidamente categorizados y clasificados y 226 no categorizados.
- Servicios de agencias de viajes y turismo, cuenta con 47 agencias de viaje registrados en toda la Región de Cajamarca.
- Servicios de orientadores turísticos, es brindado por los guías oficiales de turismo debidamente carnetizados por la DIRCETUR, habiendo un total de 149.
- Servicios de restaurantes, se cuenta con 6 restaurantes categorizados y 106 sin categorizar.
- Servicios de centros de turismo termal y/o similar, no se cuenta con servicios de turismo termal autorizados, sin embargo el INGEMET tiene registrado un total de 19 fuentes termo medicinales en toda la región, de los cuales 05 (Bom bom en Prov. Hualgayoc, aguas calientes en la Prov. San Marcos, Llanguat de la Prov. de Celendín, Chancaybaños en la Prov. de Santa Cruz y El Almendral en la Prov. de Jaén, viene brindando el servicio de piscinas y posas para visitantes.
- Servicios de turismo de aventura, ecoturismo o similares, en la actualidad se cuenta con una (01) empresa autorizada por MINCETUR.

Estos prestadores de servicios turísticos, durante la producción del servicio que brindan realizan actividades que pueden afectar el medio ambiente, y de acuerdo al manual de competencias en fiscalización ambiental para gobiernos regionales, de la OEFA, indican que el sector turismo debe supervisar el cumplimiento de las siguientes obligaciones.

- Manejar adecuadamente los residuos sólidos, efluentes líquidos, emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones que se generen en el desarrollo de su actividad.
- Desarrollar sus actividades en conformidad con los instrumentos de gestión ambiental aprobados.
- Garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos turísticos en el desarrollo de sus actividades.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

84

- Implementar medidas de prevención y control de efectos o impactos ambientales negativos.
- Otorgar a la autoridad ambiental la información o documentación que esta requiera, en los plazos y condiciones establecidos.
- Facilitar a la autoridad el ejercicio de acciones de vigilancia, monitoreo, verificación, supervisión o fiscalización.
- Mantener la armonía con el entorno natural.

✓ **PROBLEMÁTICA AMBIENTAL**

La actividad turística tiene lugar en un espacio determinado e inevitablemente genera una serie de conflictos en dicho espacio. En los últimos tiempos el espacio en el que se produce dicha actividad es principalmente es espacio natural.

Así como se reconoce los beneficios que genera el turismo, se tiene que analizar los perjuicios que acarrea. El turismo puede afectar negativamente la diversidad biológica y demás recursos naturales, y tener impactos sociales y culturales adversos. El deterioro de los recursos naturales, tanto de los renovables como de los no renovables es una de las consecuencias directas más significativas del impacto del turismo. Los sitios generalmente preferidos para esta actividad (costas, ríos, lagos y montañas) son ecosistemas frágiles con una gran variedad de especies, cuyo uso intensivo y no sustentable puede producir perdidas irreversibles (INEI, 2000). Esto es así debido a que están sometidos a un alto flujo de visitantes.

El movimiento turístico a un determinado sitio, genera la creación de infraestructura turística, tales como hospedajes, servicios de alimentación. etc., que sin un buen sistema de planificación turística, esto generará impactos fuertes en el medio ambiente.

Impactos generados por los principales servicios turísticos.

Servicios de Alojamiento	Servicios de Restauración
Emisiones atmosféricas (olores, ruidos, fluorocarbonados , etc.) **Residuos Sólidos** (Vidrio, plástico, metal, papel, cartón, aceites, grasa, etc.) **Aguas Residuales** (Detergentes percloroetileno)	**Emisiones** (producción de calor, CO_2, etc.) **Residuos Sólidos** Cascaras de vegetales , empaques de cartón, embalajes de plástico, etc.) **Aguas Residuales** (Agua con restos de alimentos, bebidas, aceites, grasas, etc.)

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

83

El MINCETUR, como ente rector del sector turismo y comercio exterior es responsable de emitir las normas que regulan la formalización de los servicios turísticos, en temas de medio ambiente, aún carece con normatividad aprobada para la supervisión y fiscalización ambiental.

5. OBJETIVO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

1.10. OBJETIVO GENERAL

- Planificar y ejecutar acciones de supervisión y evaluación ambiental a través de los programas de vigilancia que realizan las Direcciones Regionales de Energía y Minas, Salud, Producción y Turismo del Gobierno Regional de Cajamarca, con el fin de mejorar la calidad ambiental de nuestra región.

1.11. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

- Realizar acciones de supervisión ambiental a los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación (EE.SS y SMA y CI). Del ámbito de la Región de Cajamarca, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente.

- Supervisar locales de esparcimiento, cumpliendo con el programa "Ambientes 100% libres de humo de tabaco". Y normatividad vigente, en el ámbito del distrito de Cajamarca.

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

- Contar con un instrumento de planificación anual que permita orientar y programar las actividades de la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca, respecto al ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental a las actividades realizadas por los pequeños productores mineros y mineros artesanales en el ámbito regional.
- Coadyuvar al adecuado cumplimiento de las actividades de la DREM Cajamarca.

- Establecer lineamentos generales que definan la gestión de la DREM Cajamarca.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN

- Realizar la supervisión ambiental a centros de producción piscícola en actual funcionamiento de la categoría AMYPE y asociaciones de pescadores reconocida por la DIREPRO.

- Comprobar el grado de cumplimiento en el año, de los compromisos de la Declaración de Impacto Ambiental de los piscicultores con actividades AMYPE.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 181104

82

- Realizar el monitoreo de la calidad de recursos hídricos utilizados en pesca y acuicultura.

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURÍSMO

- Planificar y ejecutar acciones de evaluación a los prestadores de servicios turísticos de Cajamarca, con el fin de mejorar la calidad ambiental de nuestra región.

6. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

El reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional Nº 05-2017-GR.CAJ-CR modifica mediante Ordenanza Regional Nº 010-2017-GR.CAJ-CR, establece la estructura orgánica del Gobierno Regional de Cajamarca y su reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Las Direcciones Regionales Sectoriales podrán modificar sus respectivos Reglamentos de Organización y Funciones ROF, cuando exista la debida necesidad institucional sobre la base competencias, atribuciones y funciones transferidas de acuerdo a ley; para lo cual tomaron como sustento las disposiciones marco que establece el presente Reglamento.

A. DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	4	12	10	6	3	10	7	3	72
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0

B. DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	3	27	3	27	0	0	0	0	0
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0

C. DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

81

C. DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	2	5	5	0	0	0	0	0	0
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0

D. DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	0	5	3	2	0	0	0	0	0
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0

7. ANEXOS:

- Formato: Plan Anual de Actividades 2021-GORECAJ.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

80

IV. ESTADO SITUACIONAL

a) Evaluación de resultados.

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS									
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	3	27	3	27	0	0	0	0	0
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD									
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	4	12	10	6	3	10	7	3	72
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN									
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	2	5	5	0	0	0	0	0	0
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO									
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	0	9	8	4	0	0	0	0	0
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCIA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

b) Situación de problemáticas ambientales.
Fuentes de Información

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de las Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAFOM), Planes de Cierre de Minas, denuncias ambientales, entre otros.
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Acciones de supervisión a través de programas de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación (EE.SS, SMA, CI).
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN
*Centros de producción piscícola en actual funcionamiento de la categoría AMYPE y asociaciones de pescadores reconocida por la DIREPRO. *Compromisos de la Declaración de Impacto Ambiental de los piscicultores con actividades AMYPE.
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Los Hospedajes y centros termales producen residuos sólidos que son acumulados en un ambiente destinado por el establecimiento, para luego ser recogido por los carros recolectores de la municipalidad.

Principales problemáticas ambientales de competencia de la Entidad de Fiscalización Ambiental

Nº	COMPONENTE	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	AGENTE
		DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS		
1	Agua	Supervisión y fiscalización de la extracción de minerales metálicos y no metálicos en actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal	Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA) *	Vertimiento de aguas ácidas, domésticas y mal manejo de Residuos Sólidos
2	suelo	Supervisión y fiscalización de la extracción de minerales metálicos y no metálicos en actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal	Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA) *	Vertimiento de aguas ácidas, domésticas y mal manejo de Residuos Sólidos
3	Aire	Supervisión y fiscalización de la extracción de minerales metálicos y no metálicos en actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal	Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA) *	Material Particulado
		DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD		
1	Agua	Supervisión ambiental a través del programa de Residuos Sólidos de Establecimeintos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	Hospitales, clínicas y centros de salud, de cajamarca y sus provincias *	Residuos hospitalarios.
2	Suelo	Supervisión ambiental a través del programa de Residuos Sólidos de Establecimeintos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	Hospitales, clínicas y centros de salud, de cajamarca y sus provincias *	Residuos hospitalarios.
3	Aire	Supervisión ambiental a través del programa de Residuos Sólidos de Establecimeintos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	Hospitales, clínicas y centros de salud, de cajamarca y sus provincias *	Emisiones atmosféricas.
		DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN		
1	Agua	Supervisión ambiental en las piscigranjas acorde a sus necesidades, piscigranjas de menor escala categorizadas actualmente como de micro y pequeña empresa (AMYPE)	Piscigranjas de Cajamarca y sus provincias*	Vertimiento de aguas residuales.
		DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO		
1	Aire	Supervisión ambiental a servicios de hospedaje, agencias y operadoras de viajes y turismo;organizaciones de congresos convenciones y eventos; orientadores turísticos, restaurantes, centros de turismo termal, turismo de aventura, ecoturismo y servicios de juegos de casino o máquinas tragamonedas.	Empresas ligadas a la actividad turística del departamento de Cajamarca*	Emisiones atmosféricas
2	Agua	Supervisión ambiental a servicios de hospedaje, agencias y operadoras de viajes y turismo;organizaciones de congresos convenciones y eventos; orientadores turísticos, restaurantes, centros de turismo termal, turismo de aventura, ecoturismo y servicios de juegos de casino o máquinas tragamonedas.	Empresas ligadas a la actividad turística del departamento de Cajamarca *	Residuos sólidos y aguas residuales .

*Administrados

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

V. OBJETIVOS

Problemática

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
* El impacto ocasionado por actividades de pequeña minería y minería artesanal, son relativamente bajos ; debido a que en las actividades de los Pequeño Productores Mineros y Mineros Artesanales no se realiza el movimiento de grandes volumenes de tierra, la maquinaría que se utiliza es pequeña y en cuanto a la minería artesanl basicamente es una actividad de supervivencia. * Los principales focos de contaminación de la pequeña minería y minería artesanal son derivados del mal manejo de residuos sólidos, vertimiento de aguas industriales y domésticas por falta de tratamientos adecuados y también se encuentra la generación de material particulado producto de las actividades de minería.
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
*El manejo de residuos sólidos de establecimientos de salud, causa no solo impactos a la salud pública, por contener secreciones, excreciones, , material biológico, muestras de sangre, residuos quirúrgicos, elementos punzocortantes infecciosos, etc, sino también al medio ambiente (recursos naturales, agua, suelo, aire, etc.) los microorganismos presentes en los RRSS biocontaminados se diseminan fácilmente por el agua llegando a las plantas, animales, acrecientan la carga microbiana del suelo y mediante el aire se diseminan a todo ser viviente (animales y vegetales). *El consumo de tabaco, provoca no solo las conocidas consecuencias nefastas sobre la salud de los que fuman y su entorno, sino que también tiene un impacto catastrófico en el medio ambiente por los ingredientes tóxicos en los residuos de cigarrillos, toneladas de humo cancerígeno y el uso de pesticidas.
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN
*La región Cajamarca tiene una problemática ambiental hídrica muy reconocida que afecta la calidad de sus recursos. Las actividades de pesca y acuicultura sectoriales; según la categoría aprobada por las regiones son de carácter artesanal, acuicultura de recursos limitados de micro y pequeña empresa (AMYPE); difícilmente tienen implicancias significativas en el ambiente, por lo que son consideradas de "poco impacto" en la reglamentación del MINAM.
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
*Los establecimientos de hospedaje y los centros termales, son responsables de prevenir los efectos negativos de su actividad sobre el medio ambiente. *El turismo puede afectar negativamente la diversidad biológica y demás recursos naturales, y tener impactos sociales y culturales adversos. El deterioro de los recursos naturales, tanto de los renovables como de los no renovables es una de las consecuencias directas más significativas del impacto del turismo. *Los prestadores de servicios turísticos no cuentan con Instrumento de Gestión Ambiental, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a publicado manuales de buenas prácticas con el objetivo de establecer cuáles son las condiciones ambientales que deben cumplir los titulares de las actividades turísticas.

Cadena de valor.

RECURSOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESULTADOS	IMPACTO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS				
Recursos humanos	Supervisión	Informe de Supervisión	Hacer cumplir las obligaciones ambientales	Mejorar el sistema de gestión ambiental de cada administrado
Recursos humanos	Fiscalización	Informe de Fiscalización	Hacer cumplir las obligaciones ambientales fiscalizables	Mejorar el sistema de gestión ambiental de cada administrado
Abogado	Tramitación de PAS	Resolución	Dictará medidas preventivas, correctivas para evitra el incumplimiento de la legislación ambiental vigente.	Mejorar el sistema de gestión ambiental de cada administrado.
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD				
Sonómetro, Calibrador acústico, GPS, Trípode, Estación meteorológica, Multiparametro, Termómetro, pHmetro, Medidor de partículas (P10), Medidor de partículas (P 2.5), Solución Buffer.	Supervisión	Informe de Supervisión	Que los administrados desarrollen sus actividades de acuerdo a la normativa vigente y asi cumplir con las obligaciones ambientales .	Mejorar la calidad ambiental .
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN				
GPS, Multiparámetro, Termómetro y Cámara Fotográfica.	Supervisión	Informe de Supervisi{ón	Que los administrados desarrollen sus actividades de acuerdo a la normativa vigente y así cumplir con las obligaciones ambientales.	Mejorar la calidad ambiental .
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO				
Inspectores	Supervisión	Acta de Supervisión e Informe.	Prevenir efectos negativos sobre el medio ambiente.	Mantener la armonía con el entorno natural.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

VI. Programación/Anexo

Programación de supervisiones.

Nº	Actividad Operativa	Objeto de la supervisión	Unidad de Medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS																	
1	CALERA EL ZASAL EIRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
2	LA RESURRECCION EIRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
3	NUBE BLANCA EIRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
4	SERVICIOS MULTIPLES LOMA EL ORO SRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
5	CALERA BENDICIÓN DE DIOS EIRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
6	EMPRESA MINERA EL PROGRESO SRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
7	CESAR VILLANUEVA DE LA CRUZ (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	4109.86
8	AGUSTIN DE LA CRUZ VASQUEZ (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
9	DECIDERIO SILVA CAHUAJULCA (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
10	VÍCTOR BLADIMIR BURGA ESTELA (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
11	REPRESENTACIONES ORO BLANCO SAC (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
12	SERVICIOS MULTIPLES CUADRATURA HUALGAYOC S.R.L. (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
13	MULTISERVICOS PIRAMIDE DE ORO SRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
14	NIXON A. GUEVARA REQUEJO (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión			X						X				2	5955.2
15	MINERA PHUYU YURAQ EIRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión			X						X				2	566.66
16	MINERA TROY SAC (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión			X						X				2	4288.4
17	BALBINA CUSTODIA ARENAS (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	
18	AMERITO JOAQUIN CORCUERA (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	
19	MARCOS BACA BRICEÑO (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	
20	LUIS ENRIQUE CHAVEZ RODRIGUEZ (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	
21	TERESITA AMELIA RODRIGUEZ JULCA (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	
22	EDWIN JESUS GUTIERREZ CHAVEZ (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	6108.66
23	JACINTA CHAVEZ ROMERO (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	
24	JOSE ERNESTO FLORES VENTURA (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	
25	SEGUNDO ADOLFO MERCEDES MORENO (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	
26	JAVIER EDUARDO MERCEDES CHÁVEZ (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	
27	SILVIA POLO GAMARRA (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	
28	HNS CONSORCIO SRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	
29	A.H&H MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN SRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				X						X			2	969.86
30	EMPRESA CERRO ALUPUY SRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				X						X			2	1026.66
															Presupuesto Total General	60	S/23,025.30
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD																	
1	Supervisión	Hospital Regional Docente de Cajamarca	Informe Supervisión			X				X						2	S/40.00
2	Supervisión	Centro de Salud Contumazá	Informe Supervisión			X	X				X					2	S/680.00
3	Supervisión	Centro de Salud San Pablo	Informe Supervisión			X	X			X						2	S/300.00
4	Supervisión	Centro de Salud San Miguel	Informe Supervisión				X				X					2	S/320.00
5	Supervisión	Hospital de Apoyo Celendín	Informe Supervisión							X						2	S/620.00
6	Supervisión	Hospital Nuestra Señora del Rosario-Cajabamaba	Informe Supervisión								X					2	S/310.00
7	Supervisión	Centro de Salud San Marcos	Informe Supervisión					X				X				2	S/160.00
8	Supervisión	Hospital de Chota	Informe Supervisión						X					X		2	S/640.00
9	Supervisión	Hospital de Cutervo	Informe Supervisión					X				X				2	S/660.00
10	Supervisión	Hospital de Jaén	Informe Supervisión						X					X		2	S/800.00
11	Supervisión	Hospital San Javier de Bellavista-Jaén	Informe Supervisión					X				X				2	S/800.00
12	Supervisión	Hospital Tito Villar Cabaeza	Informe Supervisión					X					X			2	S/200.00
13	Supervisión	Hospital de Santa Cruz	Informe Supervisión						X				X			2	S/680.00
14	Supervisión	Centro de Salud de San Ignacio	Informe Supervisión			X				X						2	S/800.00
15	Supervisión	Clínica Limatambo	Informe Supervisión						X				X			2	S/40.00
16	Supervisión	Clínica los Fresnos	Informe Supervisión				X							X		2	S/40.00
															Presupuesto Total General	**32**	**S/7,090.00**
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN																	
1	Supervisión	Juan Pastor Vargas Hoyos: LA TILAPIA	Informe Supervisión			X										1	S/2,000.00
2	Supervisión	Pisicfactoría Peña SAC: CHANO	Informe Supervisión								X					1	S/300.00
3	Supervisión	Wilson Briones Mendoza: LOS MANANTIALES	Informe Supervisión							X						1	S/200.00
4	Supervisión	Enrique Marín Ortíz	Informe Supervisión				X									1	S/600.00
5	Supervisión	Edilberto Morales Cerquín	Informe Supervisión					X								1	S/400.00
6	Supervisión	Juan Pastor Vargas Hoyos: LA TILAPIA	Informe Supervisión				X									1	S/1,300.00
7	Supervisión	Asociación de Pescadores San Nicolás	Informe Supervisión						X							1	S/300.00
8	Supervisión	Asociación de Pescadores San Pedro - Caserío Las Huacas	Informe Supervisión					X								1	S/500.00
9	Supervisión	Asociación de Pescadores San Isidro	Informe Supervisión							X						1	S/500.00
10	Supervisión	Amado Abanto: TRUCHAS ORO DEL NORTE	Informe Supervisión			X										1	S/500.00
11	Supervisión	Luis Mondragón: TRUCHA DE ORO	Informe Supervisión									X				1	S/1,200.00
12	Supervisión	Asociación de Pescadores La Chorrera	Informe Supervisión										X			1	S/700.00
															Presupuesto Total General	12	S/8,500.00
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO																	
1	Supervisión	Municipalidad Distrital de Cajamarca: Proyecto Mejoramiento y Aplicación de las Servicios Turísticos del Mirador Ecológico Chancay Baños, Distrito de Chancay Baños, Santa Cruz, Cajamarca.	Informe Supervisión				X					X				2	S/600.00
2	Supervisión	Complejo Turístico Baños del Inca: Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Turísticos Públicos en el Complejo Baños del Inca, Distrito de Baños del Inca, provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca.	Informe Supervisión				X					X				2	S/50.00
3	Supervisión	Centro Termal Aguas calientes La Grama.	Informe Supervisión					X					X			2	S/350.00
4	Supervisión	Hotel Gran Continental	Informe Supervisión					X						X		2	S/10.00
5	Supervisión	Las Américas Hotel	Informe Supervisión						X					X		2	S/10.00
6	Supervisión	Páprika Restaurante 4 T	Informe Supervisión						X							1	S/10.00
7	Supervisión	Restaurante Gran Continental 4 T	Informe Supervisión							X						1	S/10.00
8	Supervisión	Restaurante Vicunna 3 T	Informe Supervisión								X					1	S/50.00
9	Supervisión	Restaurante Fárrago 2T	Informe Supervisión									X				1	S/10.00
10	Supervisión	Restaurante Colonial Inn 2T	Informe Supervisión										X			1	S/10.00
11	Supervisión	Restaurante Lac Tobac 3T	Informe Supervisión								X					1	S/1,200.00
12	Supervisión	Restaurante Marisquería Los Cangrejos 2T	Informe Supervisión								X					1	
13	Supervisión	Restaurante Monterrico´s	Informe Supervisión								X					1	
14	Supervisión	Restaurante Shily Eden	Informe Supervisión						X							1	S/1,100.00
15	Supervisión	Hotel Villa Madrid 3 E	Informe Supervisión						X							1	
16	Supervisión	Hotel Loyer´s	Informe Supervisión						X							1	
															Presupuesto Total General	21	S/3,410.00

Procedimientos administrativos sancionadores (PAS)

Inventarios de informes de supervisión con recomendación de inicio de PAS:

Año	2020	2019	2018	2017	Total
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS					
Cantidad	38	38	35	40	151
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD					
Cantidad	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN					
Cantidad	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO					
Cantidad	0	0	0	0	0

Programación de cierre de expeciente en el año de ejecucion del PLANEFA 2021

Nº	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS																
1	Tramitación de procedimientos administrativos	Expedientes concluidos														
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD																
1	Tramitación de procedimientos administrativos	Expedientes concluidos														
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN																
1	Tramitación de procedimientos administrativos	Expedientes concluidos														
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO																
1	Tramitación de procedimientos administrativos	Expedientes concluidos														

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUANET GARCIA CAITAN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros

Programación de actividades de evaluación

Intrumentos legales

Inventario de normas de la Entidad de Fiscalización Ambiental:

Función	No	Sí	Norma de EFA que reglamenta la función	Fecha de Publicación	Observaciones
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS					
Evaluadora		X	Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal LEY Nº 27651	21/01/2002	
Supervisora		X	Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal LEY Nº 27651	21/01/2002	
Fiscalizadora y sancionadora		X	Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal LEY Nº 27651	21/01/2002	
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD					
Evaluadora					
Supervisora		X	NTS Nº 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud "Gestión Integral de Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación"	11/12/2018	
Fiscalizadora y sancionadora					
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN					
Evaluadora					
Supervisora		X	*O.R Nº 002-2018-GRCAJ/CR *D.S. Nº 012-2019-PRODUCE *D.S. 02-2020-PRODUCE	07/03/2018 12/08/2019 20/01/2020	
Fiscalizadora y sancionadora					
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO					
Evaluadora					
Supervisora		X	Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba Ley de Gestión Integral de Residuo	23/12/2016 (entrada en vigencia el 21/12/2017)	
			Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	23/12/2016 (entrada en vigencia el 21/12/2017)	
Fiscalizadora y sancionadora					

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

UNIVERSO DE ADMINISTRADOS DE CADA DIRECCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

N°	*ADMINISTRADO (1)	UBICACIÓN (2)			ACTIVIDAD (3)
		Centro Poblado /Dirección	Distrito	Provincia	
1	CALERA EL ZASAL EIRL	APAN BAJO	HUALGAYOC	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
2	LA RESURRECCION EIRL	FRUTILLO BAJO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
3	NUBE BLANCA EIRL	APAN ALTO	HUALGAYOC	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
4	SERVICIOS MULTIPLES LOMA EL ORO SRL	FRUTILLO ALTO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
5	CALERA BENDICIÓN DE DIOS EIRL	MAYGASBAMBA	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
6	EMPRESA MINERA EL PROGRESO SRL	EL AHUADERO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
7	BECERRA CIEZA LUIS ALBERTO	EL GAVILAN	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
8	CESAR VILLANUEVA DE LA CRUZ	APAN ALTO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
9	AGUSTIN DE LA CRUZ VASQUEZ	FRUTILLO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
10	DECIDERIO SILVA CAHUAJULCA	MAYGASBAMBA	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
11	NIXON A. GUEVARA REQUEJO	BELLAVISTA	BELLAVISTA	JAEN	PRODUCTIVA
12	MINERA PHUYU YURAQ EIRL	VENTANILLAS	MAGDALENA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
13	MINERA TROY SAC	CORRAL VIEJO	SEXI	SANTA CRUZ	PRODUCTIVA
14	JORGE LUIS CUSTUDIO ARENAS	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
15	BALBINA CUSTODIA ARENAS	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
16	MARCOS BACA BRICEÑO	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
17	AMERITO JOAQUIN CORCUERA	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
18	NEHEMIAS NAHUM BRICEÑO RODRIGUEZ	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
19	SALOMON BRICEÑO CERNA	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
20	EVER MURGA CERNA	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
21	RODOLFO BRICEÑO MAROUINA	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
22	CRESENCIO PAREDES CRUZ	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
23	LUIS MIGUEL VARGAS CHAVEZ	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
24	EDGAR CRESENCIO PAREDES ACEBEDO	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
25	HILDEBRANDO CUSTODIA ARENAS	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
26	SEGUNDO ULLOA ACEVEDO	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
27	NICOLAS GERONIMO CERNA BRICEÑO	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
28	LUIS ENRIQUE CHAVEZ RODRIGUEZ	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
29	TERESITA AMELIA RODRIGUEZ JULCA	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
30	EDWIN JESUS GUTIERREZ CHAVEZ	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
31	JACINTA CHAVEZ ROMERO	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
32	HILDEBRANDO CUSTODIA ARENAS	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
33	JOSE ERNESTO FLORES VENTURA	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Nº	*ADMINISTRADOS (1)	UBICACIÓN (2)			ACTIVIDAD (3)
		Centro Poblado/Dirección	Distrito	Provincia	
1	Hospital Regional Docente de Cajamarca	AV.LARRY JHONSON S/Nº	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
2	Centro de Salud Contumazá	AV. CORCUERA S/N	Contumazá	Contumazá	DE SERVICIO
3	Centro de Salud San Pablo	JR. BAHAMONDE NAVEDA S/N	San Pablo	San Pablo	DE SERVICIO
4	Centro de Salud San Miguel	JR. 28 DE JULIO S/N	San Miguel	San Miguel	DE SERVICIO
5	Hospital de Apoyo Celendín	AV. TUPAC AMARU S/N	Celendín	Celendín	DE SERVICIO
6	Hospital Nuestra Señora del Rosario-Cajabamaba	JR. LA TORRE Nº 277	Cajamabamba	Cajamabamba	DE SERVICIO
7	Centro de Salud San Marcos	AV. 28 DE JULIO S/N	Pedro Gálvez	San Marcos	DE SERVICIO
8	Hospital de Chota	JR. EXEQUIEL MONTOYA Nº 718	Chota	Chota	DE SERVICIO
9	Hospital de Cutervo	JR. EL INCA S/N- CUTERVO	Cutervo	Cutervo	DE SERVICIO
10	Hospital de Jaén	AV. PAKAMAUROS S/N	Jaén	Jaén	DE SERVICIO
11	Hospital San Javier de Bellavista-Jaén	JR. DANIEL ALCIDES CARRIÓN S/N	Bellavista	Jaén	DE SERVICIO
12	Hospital Tito Villar Cabaeza	AV. RICARDO PALMA Nº 689	Bambamarca	Hualgayoc	DE SERVICIO
13	Hosoital de Santa Cruz	AV. ZARUMILLA S/N	Santa Cruz	Santa Cruz	DE SERVICIO
14	Centro de Salud de San Ignacio	AV. ABELARDO QUIÑONES S/N	San Ignacio	San Ignacio	DE SERVICIO
15	Clinica Limatambo	JR. PUNO Nº 265	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
16	Clinica los Fresnos	JR. LOS NOGALES Nº 179	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO

DIRECCIÓN REGIONSL DE PRODUCCIÓN

N°	*ADMINISTRADO (1)	UBICACIÓN (2)			ACTIVIDAD (3)
		Centro Poblado /Dirección	Distrito	Provincia	
1	TACILLA ALVARADO OSCAR	CASERÍO MARAYPATA (Piscigranja Menor Escala La Raimina)	LA ENCAÑADA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
2	PISCIFACTORÍA PEÑA SAC	ANEXO GRANJA PROCÓN (Sala de Incubación El Putulo y U.P. El Chano)	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
3	BRIONES MENDOZA WILSON	CASERÍO CASA BLANCA (Piscigranja Menor Escala Los Manantiales)	NAMORA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
4	GALLARDO MANTILLA JOSÉ WILLIAM	CASERÍO OJO DE AGUA (Piscigranja Menor Escala El Recuerdo)	NAMORA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
5	JULCA SÁNCHEZ JUSTO	CASERÍO SAN NICOLÁS DE CHALLUAGÓN (Pisc. Menor Escala San Nicolás de Challuagón	LA ENCAÑADA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
6	MORALES CERQUÍN EDILBERTO	CASERIO LAS LAGUNA (Concesión Laguna Mishacocha)	LA ENCAÑADA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
7	TACILLA JULCA MARÍA JULIA	CASERÍO SAN NICOLÁS DE CHALLUAGÓN (Pisc. Menor Escala La Verdadera de San Nicolás de Challuagón	LA ENCAÑADA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
8	ORDOÑEZ SALAZAR MARCO ANTONIO	CASERÍO LA PERLA (Eclosería Molino La Perla)	NAMORA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
9	MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO PISIT	CASERÍO PISIT (Piscigranja Menor Escala Pisit)	TONGOD	SAN MIGEL	PRODUCTIVA
10	MUN. CENTRO POBLADO SAN LORENZO	CENTRO POBLADO SAN LORENZO (Pisc. Menor Escala San Lorenzo)	CALQUIS	SAN MIGEL	PRODUCTIVA
11	MENDOZA ROJAS NICOLÁS	CASERÍO EL EMPALME (Piscigranja Menor Escala La Cantera).	LLAPA	SAN MIGEL	PRODUCTIVA
12	ALTAMIRANO OLANO JACOBA	CASERÍO LA PUSHURA (Piscigranja Menor Escala El RICOPEZ)	BELLAVISTA	JAÉN	PRODUCTIVA
13	ALTAMIRANO ALVARADO JOSÉ PEDRO	CASERÍO LA PUSHURA (Piscigranja Menor Escala AQUAJAÉN)	BELLAVISTA	JAÉN	PRODUCTIVA
14	ALIAGA ZEGARRA OSBITIO	CASERÍO SAUCEPAMPA (Piscigranja Menor Escala La Villa)	OXAMARCA	CELENDÍN	PRODUCTIVA
15	MARÍN ORTÍZ ENRIQUE	CASERÍO LA CHORRERA (Concesión Laguna Alforjacocha)	SOROCHUCO	CELENDÍN	PRODUCTIVA
16	MANTILLA ALAYA ROSALES	CENTRO POBLADO EL TINGO (Piscigranja Menor Escala El Tingo)	SOROCHUCO	CELENDÍN	PRODUCTIVA
17	VÁSQUEZ ORRILLO IDELFONSO	CASERÍO CHAUPILOMA (Piscigranja Menor Escala El Vallecito)	TUMBADÉN	SAN PABLO	PRODUCTIVA
18	CABANILLAS INFANTE ROBER ALBERTO	CASERÍO CALLANCAS (Piscigranja Menor Escala Cabanillas)	SAN PABLO	SAN PABLO	PRODUCTIVA
19	CUEVA TACILLA EZEQUIEL	CASERÍO PUCARÁ (Piscigranja Menor Escala Jehová La Luz del Mundo)	TUMBADÉN	SAN PABLO	PRODUCTIVA
20	COMPAÑÍA PESQUERA PERUANA	CENTRO POBLADO EL ALUMBRE (Concesión Laguna Mamacocha)	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
21	TARRILLO FERNÁNDEZ DESIDERIO	CASERÍO OJO DE AGUA (Piscig. Menor Escala La Trucha Encantada)	CONCHÁN	CHOTA	PRODUCTIVA
22	MONDRAGÓN VÁSQUEZ SEGUNDO LUIS	CASERÍO OJO DE AGUA (Piscigranja Menor Escala La Trucha de Oro)	CONCHÁN	CHOTA	PRODUCTIVA
23	VARGAS HOYOS JUAN PASTOR	CASERÍO LA CUYCA (Piscigranja Menor Escala La Tilapia)	PIMPINGOS	CUTERVO	PRODUCTIVA
24	VARGAS HOYOS JUAN PASTOR	CASERÍO LA CUYCA (Piscigranja Menor Escala La Tilapia II)	PIMPINGOS	CUTERVO	PRODUCTIVA
25	AGUILAR GUAYAC SIMÓN	CASERÍO PIEDRA REDONDA (Piscigranja Menor Escala La Fortaleza)	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
26	SÁNCHEZ CABRERA MESIAS	CENTRO POBLADO EL TUCO (Piscigranja Menor Escala Malicate)	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
27	GALLARDO MARÍN EDWAR	CENTRO POBLADO HUAGAL (Piscigranja Menor Escala La Huagalina)	JOSÉ SABOGAL	SAN MARCOS	PRODUCTIVA
28	CULQUI MUÑOZ MARCO ALBERTO	CASERÍO SAN MARTÍN (Centro de Incubación Menor Escala Trucha Real)	LA ENCAÑADA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
29	ASOCIACIÓN DE PESCADORES SAN PEDRO	CASERÍO LAS HUACAS (Reservorio Gallito Ciego)	YONÁN	CONTUMAZÁ	PRODUCTIVO EXTRACTIVO
30	ASOCIACIÓN DE PESCADORES YONÁN TEMBLADERA	TEMBLADERA (Cercado Yonán, Río Jequetepeque).	YONÁN	CONTUMAZÁ	PRODUCTIVO EXTRACTIVO
31	ASOCIACIÓN DE PESCADORES SAN ISIDRO	TEMBLADERA (Reservorio Gallito Ciego).	YONÁN	CONTUMAZÁ	PRODUCTIVO EXTRACTIVO
32	ASOCIACIÓN DE PESCADORES TEMBLADERA	TEMBLADERA (Cercado Yonán, Río Jequetepeque).	YONÁN	CONTUMAZÁ	PRODUCTIVO EXTRACTIVO
33	ASOCIACIÓN DE PESCADORES SAN NICOLÁS	CASERÍO LAGUNA SAN NICOLÁS (Laguna San Nicolás).	NAMORA	CAJAMARCA	PRODUCTIVO EXTRACTIVO
34	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LAGUNA AZUL	CASERÍO EL PORVENIR (Laguna Azul)	HUARANGO	SAN IGNACIO	PRODUCTIVO EXTRACTIVO
35	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	CASERÍO AL PERLA (Centro Piscícola Namora).	NAMORA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
36	VALDEZ ALVARADO ALFREDO MOISES	CASERÍO EL TINGO (Concesión Laguna Papacuay)	SOROCHUCO	CELENDÍN	PRODUCTIVA
37	RAMOS MENDOZA SIXTO	C.P. QUILCATE (Sala de Incubación Las Challuas)	CATILLUC	SAN MIGUEL	PRODUCTIVA
38	CAT - ATAHUALPA JERUSALÉN DE TRABAJADORES	C.P. PORCÓN (Centro Piscícola Granja Porcón)	TUMBADÉN	SAN PABLO	PRODUCTIVA
39	TANTALEAN CUSMA WALTER	C.P. EL CAMPAMENTO (Piscigranja Menor Escala Trucha de la Loma)	CHOTA	CHOTA	PRODUCTIVA
40	TANTA CHUQUIRUNA JUAN	CASERIO TARTAR CHICO (Piscigranja de Menor Escala PEZINCA)	BAÑOS DEL INCA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
41	GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN	CASERIO PUERTO INTERNACIONAL LA BALSA (Proyecto: Recuperación Módulo Productivo La Balsa - San Ignacio)	NAMBALLE	SAN IGNACIO	PRODUCTIVA
42	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LA CHORRERA	CENTRO POBLADO LA CHORRERA (Laguna Alforjacocha)	SOROCHUCO	CELENDIN	PRODUCTIVO EXTRACTIVO

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nº	*ADMINISTRADOS (1)	UBICACIÓN (2)			ACTIVIDAD (3)
		Centro Poblado/Dirección	Distrito	Provincia	
1	Municipalidad Distrital de Cajamarca: Proyecto Mejoramiento y Aplicación de las Servicios Turísticos del Mirador Ecológico Chancay Baños, Distrito de Chancay Baños, Santa Cruz, Cajamarca.	Atahualpa S/N – Plaza de Armas/Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
2	Complejo Turístico Baños del Inca: Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Turísticos Públicos en el Complejo Baños del Inca, Distrito de Baños del Inca, provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca.	Distrito de Chancay Baños-Santa Cruz.	Chancay Baños	Santa Cruz	DE SERVICIO
3	Centro Termal Aguas calientes La Grama.	Distrito la Grama	Eduardo Villanueva	San Marcos	DE SERVICIO
4	Hotel Gran Continental	Jr. Amazonas Nº 781	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
5	Las Américas Hotel	Jr. Amazonas Nº 618	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
6	Páprika Restaurante 4 T	Jr. Cruz de Piedra Nº 707	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
7	Restaurante Gran Continental 4 T	Jr. Amazonas Nº 781	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
8	Restaurante Vicunna 3 T	Carretera a Otuzco Km. 3.5	Baños del Inca	Cajamarca	DE SERVICIO
9	Restaurante Fárrago 2T	Jr. Belen N° 584 -A	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
10	Restaurante Colonial Inn 2T	Av. De los Heroes 350	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
11	Restaurante Lac Tobac 3T	Calle. Simón Bolivar 1378	Jaén	Jaén	DE SERVICIO
12	Restaurante Marisquería Los Cangrejos 2T	Jr. Los Cedros 425	Jaén	Jaén	DE SERVICIO
13	Restaurante Monterrico´s	Call. Mariscal Ureta 2800	Jaén	Jaén	DE SERVICIO
14	Restaurante Shily Eden	Jr. Dos de Mayo N° 713	Celendín	Celendín	DE SERVICIO
15	Hotel Villa Madrid 3 E	Jr. Pardo Cdra 3	Celendín	Celendín	DE SERVICIO
16	Hotel Loyer´s	Jr. José Galvez 401	Celendín	Celendín	DE SERVICIO

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 184104

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

"Año de la Universalización de la Salud"
MAD: 5174005

Cajamarca, 21 de febrero del 2020.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA DE TRÁMITE
MAD N°
FECHA 25 FEB 2020
HORA: 8:45a
FIRMA:

OFICIO N° 1170 -2020-GR.CAJ-DRSC/DESA.

Señor:
Ing. Walter Rabanal Díaz
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Av. Santa Teresa de Journet N° 351 – Urb. La Alameda.

CIUDAD.

ASUNTO : Hace llegar Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2021.

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° D00004-2020-GRC-RENAMA MAD N° 5123247

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente, para informarle que en mérito al documento de la referencia hago llegar el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2021 en físico, programado por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, de acuerdo a las actividades que contempla la Unidad de Ecología y Protección del Ambiente, se tomó las acciones correspondiente enviando lo solicitado vía correo electrónico en las fechas indicadas.

Sin otro particular y agradeciendo por anticipado la atención que brinde al presente, me despido de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Pedro Alejandro Cruzado Puente
DIRECTOR REGIONAL

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SGD EXPEDIENTE 2020 - 4216
25 FEB. 2020
RECIBIDO
22 FOLIOS
TRAMITE DOCUMENTARIO

PACP/FFSM/tcchp.
C/c. Archivo.
Folios: 22

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

AÑO 2021

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCIA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA) de la Dirección Regional de Salud (DIRESA) del Gobierno regional de Cajamarca, conforma parte como Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), a nivel Regional del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental establecido y regido por la Ley N° 29325 y su modificatoria Ley N° 30011, cuyo ente rector lo constituye el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

La OEFA ha determinado que, las acciones de fiscalización ambiental, que son competencias y son ejercidas por las EFAs, deben de realizarse a través de las actividades programadas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), sin perjuicio de realizar actividades adicionales no programadas en el ejercicio de sus competencias.

La fiscalización ambiental, tal como lo establece el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, comprende acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación u otras similares que permitan asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales que tienen los administrados cuya competencia corresponde a la DIRESA, a través de la DESA, en este sentido, el PLANEFA de la DESA, contiene acciones de supervisión y acciones de evaluación ambiental, constituyéndose el PLANEFA en un instrumento de planificación anual de las acciones de fiscalización por parte de la DESA.

II. MARCO LEGAL

- Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 052-2005-PCM, Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Supremo N° 036-2006-PCM, Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales
- Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1295-2018/MINSA, NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA. , NORMA TÉCNICA DE SALUD: "GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOSSÓLIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO y CENTROS DE INVESTIGACIÓN.
- Resolución Ministerial N° 573-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Salud.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

71

- Ley 28705, Ley General del Tabaco.
- Ley 29517, Ley que modifica la Ley 28705
- D.S 015-2008 S.A, Reglamento de la Ley 28705

III. GLOSARIO:

1. **Acondicionamiento:** Consiste en la preparación de los servicios o áreas del EESS o SMA con materiales: recipientes (tachos, recipientes rígidos etc.), e insumos (bolsas) necesarios y adecuados para la recepción o el depósito de las diversas clases de residuos que generen dichos servicios o áreas. Para realizar el acondicionamiento se considera la información del diagnóstico basal o inicial de residuos sólidos del año en curso.
2. **Almacenamiento primario:** Depósitos de almacenamiento temporal de residuos, luego de realizada la segregación, ubicados dentro de los ambientes de EESS o SMA antes de ser transportados al almacenamiento intermedio o central.
3. **Almacenamiento intermedio:** Es el lugar o ambiente donde se acopian temporalmente los residuos generados por las diferentes fuentes de los servicios cercanos, distribuidos estratégicamente dentro de las unidades, áreas o servicios.

   Este almacenamiento se implementará de acuerdo al volumen de residuos generados en el EESS o SMA, El tiempo de almacenamiento intermedio no debe ser superior de doce horas.
4. **Almacenamiento central o final:** Es el ambiente donde se almacenan los residuos provenientes del almacenamiento intermedio o del almacenamiento primario. En este ambiente los residuos son depositados temporalmente en espera de ser transportados al lugar de tratamiento, reciclaje o disposición final. El tiempo de almacenamiento final no debe ser superior a 48 horas.
5. **Caracterización:** La caracterización de residuos sólidos es una actividad consistente en la determinación de la composición de un residuos sólido en tipo y volumen. Mediante ésta, podemos conocer con detalle qué tipo de residuos sólidos y su volumen se está generando en los EESS o SMA y en función de ello, tomar las medidas correctivas que en su caso sean más adecuadas.
6. **Categoría:** Clasificación que caracteriza a los establecimientos de salud, en base a niveles de complejidad y a características funcionales comunes, para lo cual cuentan con Unidades Productivas de Servicios de Salud (UPSS) que en conjunto determinan su capacidad resolutiva, respondiendo a realidades socio sanitarias similares y diseñadas para enfrentar demandas equivalentes.
7. **Celda de seguridad:** Infraestructura ubicada en las áreas destinadas a la disposición final de residuos sólidos, donde se confinaran los residuos peligrosos.
8. **Contenedor:** Recipiente fijo o móvil, de capacidad variable, en el que los residuos se depositan para su almacenamiento o transporte.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 151104

70

9. **Dirección General de Salud Ambiental, DIGESA:** Es el órgano técnico normativo del Ministerio de salud, para los aspectos relacionados a salud ocupacional, higiene alimentaria, zoonosis y protección del ambiente. Norma y evalúa el Proceso de Salud Ambiental en el sector, en representación de la Autoridad Nacional de Salud, para lo referido a los aspectos de gestión de residuos previstos en la Ley.
10. **Disposición final:** Etapa en la cual los residuos sólidos previamente tratados son llevados a un relleno sanitario registrado y autorizado, el cual debe estar debidamente equipado y operado, para que permita disponer sanitaria y ambientalmente seguros los residuos sólidos.
11. **Empresa operadora de servicios de residuos sólidos (EO-RS):** Persona jurídica que presta servicios relacionados con los residuos sólidos mediante una o varias de las siguientes actividades: limpieza de vías y espacios públicos, recolección y transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
12. **Establecimiento de salud (EESS):** son aquellos que realizan atención de salud con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, dirigidas a mantener o restablecer el estado de salud de las personas, bajo el régimen ambulatorio o de internamiento.
13. **Generador:** Persona natural o jurídica que en razon de sus actividades genera residuos sólidos, sea como productor, importador, distribuidor, comerciante o usuario. En la presente Norma Técnica de salud son los EESS o SMA.
14. **Gestión de residuos sólidos:** Toda actividad Técnica, Administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos en el ámbito nacional, regional y local.
15. **Infraestructura de disposición final:** Instalación debidamente equipada y operada que permite disponer sanitaria y ambientalmente segura los residuos sólidos, mediante rellenos sanitarios y rellenos de seguridad.
16. **Infraestructura de tratamiento:** Instalación en donde se aplican u operan tecnologías, métodos o técnicas que modifiquen las características físicas, químicas o biológicas de los residuos sólidos, de manera compatible con requisitos sanitarios, ambientales y de seguridad.
17. **Manejo de residuos sólidos:** Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final de los mismos.
18. **Manifiesto de manejo de residuos sólidos peligrosos:** Documento técnico administrativo que facilita el seguimiento de todos los residuos sólidos peligrosos transportados desde el lugar de generación hasta su disposición final.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

19. **Protocolo**: Documento que contiene un conjunto de procedimientos específicos en forma ordenada, establecidos para la realización de alguna actividad.
20. **Recolección interna:** Actividad que implica el recojo de los residuos sólidos desde la fuente de generación en los diferentes servicios, unidades, oficinas o áreas al interior de los establecimientos de salud o de los servicios médicos de apoyo, hacia el almacenamiento intermedio y/o final o central según corresponda.
21. **Relleno de seguridad:** Instalación destinada a la disposición sanitaria y ambientalmente segura de los residuos sólidos del ámbito de la gestión no municipal en la superficie o bajo tierra, basados en los principios y métodos de la ingeniería sanitaria y ambiental. En este tipo de relleno se dispondrán exclusivamente los residuos biocontaminados y especiales generados en los EESS y SMA.
22. **Residuos sólidos de EESS, SMA y CI:** Son aquellos residuos generados en los procesos y en las actividades para la atención e investigación médica en establecimientos como: hospitales, clínicas, centros y puestos de salud, laboratorios clínicos, consultorios, entre otros afines. Algunos de estos residuos se caracterizan por estar contaminados con agentes infecciosos o que pueden contener altas concentraciones de microorganismos que son de potencial peligro, tales como: agujas hipodérmicas, gasas, algodones, medios de cultivo, órganos patológicos, restos de comida, papeles, embalajes, material de laboratorio, entre otros.
23. **Segregación:** Es la acción de separación, en el lugar de generación, de los residuos sólidos ubicándolos de acuerdo a sus clases, en el recipiente correspondiente.
24. **Tratamiento:** Es el proceso, método o técnica que permite modificar las características físicas, químicas o biológicas del residuo, a fin de reducir o eliminar su potencial peligrosidad que puede causar daños a la salud y al ambiente, haciendo más segura las condiciones de almacenamiento, transporte y disposición final.

II. LISTA DE ACRONOMOS.

- ACR = Áreas de Conservación Regional.
- ANP = Áreas Naturales Protegidas.
- CDB= Convenio de la Diversidad Biológica
- DGCA = Dirección General de la Calidad Ambiental.
- DIGESA = Dirección General de Salud Ambiental.
- DIRESA = Dirección Regional de Salud.
- ECA = Estándares de Calidad Ambiental.
- EFA = Entidades de Fiscalización Ambiental.
- EIA = Evaluación de Impacto Ambiental
- EDA = Enfermedades Diarreicas Agudas.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

- EO = Empresa Operadora
- GEI = Gases de Efecto Invernadero.
- IRA = Infecciones Respiratorias Agudas.
- LMP = Límites Máximos Permisibles.
- MINSA = Ministerio de Salud.
- OEFA = Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- PLANEFA = Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- RRSS = Residuos Sólidos.
- SEIA = Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- SENACE = Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles.
- SIAR = Sistema de Información Ambiental Regional.
- UIT = Unidad Impositiva Tributaria.

IV. OBJETIVOS DEL PLAN

4.1. General:

Planificar y ejecutar acciones de supervisión y evaluación ambiental a los Programas fiscalizables de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Cajamarca (DIRESA), con el fin de prevenir impactos que puedan deteriorar la salud pública y calidad ambiental de la Región Cajamarca.

4.2. Específicos:

- Realizar acciones de supervisión ambiental a los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo Y Centros de Investigación (EE.SS y SMA y CI). Del ámbito de la Región de Cajamarca, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

V. ESTADO SITUACIONAL DE LA REGION CAJAMARCA EN LA GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

La región de Cajamarca cuenta con 1218 establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo registrado en RENAES, sin embargo existen muchos otros que no cuentan con registro; todos estos generan residuos sólidos peligrosos entre biocontaminados y especiales, los cuales deben ser dispuestos en una planta de tratamiento o celda de bioseguridad. De los cuales 857 establecimientos de salud son públicos los mismo que pertenecen a la Dirección Regional de Salud Cajamarca por tanto; el órgano de línea encargado de la evaluación y fiscalización ambiental, por lo tanto en estos establecimientos se realizara una fiscalización ambiental en sentido amplio.

Una de las debilidades de la Dirección Regional de Salud de Cajamarca, es que no cuenta con instrumentos legales para el ejercicio de las funciones de fiscalización, motivo por el cual algunos de nuestros administrados, conocedores de esta falencia, hacen caso omiso a nuestras recomendaciones.

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

La Dirección Regional de Salud tiene como órgano de línea a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA), la indicada tiene dos Direcciones de saneamiento básico, higiene Alimentarias y Zoonosis; y Dirección de Ecología, Protección del Ambiente y Salud Ocupacional, esta última con los programas de residuos de establecimientos de salud y servicios medios, el Programa de calidad del aire (ambiente 100% libres de humo de tabaco), cementerios y servicios funerarios, juguetes y útiles de escritorio saludables, competencia es el programa de residuos sólidos de establecimientos de salud. Los órganos competentes de la Fiscalización Ambiental en la DESA, es:

- El Programa de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, basado en el DL.1278, donde en el Capítulo III, COMPETENCIAS DE LAS AUTORIDADES DECENTRALIZADAS, Artículo 21 indica que: f) Supervisar y Fiscalizar la gestión de los residuos en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo en sus respectivas jurisdicciones a través de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA).

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 181104

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL (DESA).

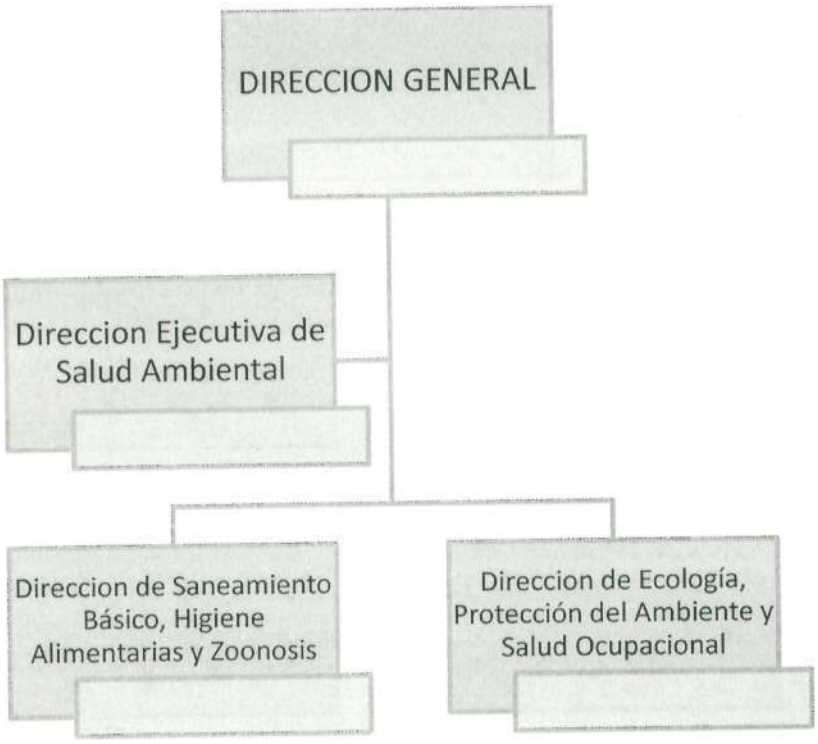

VII. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD									
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	4	12	10	6	3	10	7	3	72
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

65

ANEXOS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD									
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	4	12	10	6	3	10	7	3	72
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
"KARYN JUNNET GARCIA GAITAN"
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 181104

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

63

12

Principales problemáticas ambientales de competencia de la Entidad de Fiscalización Ambiental

Nº	COMPONENTE	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	AGENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD				
1	Agua	Supervisión ambiental a través del programa de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	Hospitales, clínicas y centros de salud, de Cajamarca y sus provincias *	Residuos de establecimientos de salud.
2	Suelo	Supervisión ambiental a través del programa de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	Hospitales, clínicas y centros de salud, de Cajamarca y sus provincias *	Residuos de establecimientos de salud.
3	Aire	Supervisión ambiental a través del programa de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	Hospitales, clínicas y centros de salud, de Cajamarca y sus provincias *	Residuos de establecimientos de salud.

*Universo de administrados

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCIA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

62

11

Problemática

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
*El manejo de residuos sólidos de establecimientos de salud, causa no solo impactos a la salud pública, por contener secreciones, excreciones, , material biológico, muestras de sangre, residuos quirúrgicos, elementos punzocortantes infecciosos, etc, sino también al medio ambiente (Recursos naturales, agua, suelo, aire, etc.) los microorganismos presentes en los RRSS biocontaminados se diseminan fácilmente por el agua llegando a las plantas, animales, acrecientan la carga microbiana del suelo y mediante el aire se diseminan a todo ser viviente (animales y vegetales). *El consumo de tabaco, provoca no solo las conocidas consecuencias nefastas sobre la salud de los que fuman y su entorno, sino que también tiene un impacto catastrófico en el medio ambiente por los ingredientes tóxicos en los residuos de cigarrillos, toneladas de humo cancerígeno y el uso de pesticidas.

Cadena de valor.

RECURSOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESULTADOS	IMPACTO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD				
Sonómetro, Calibrador acústico, GPS, Trípode, Estación meteorológica, Multiparametro, Termometro pHmetro, Medidor de partículas (P10), Medidos de partículas (P 2.5), Solución Buffer.	Supervisión	Informe de Supervisión	Que los administrados desarrollen sus actividades de acuerdo a la normativa vigente y así cumplir con las obligaciones ambientales.	Mejorar la calidad ambiental

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCIA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

61

10

Nº	Actividad Operativa	Objeto de la supervisión	Unidad de Medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD																	
1	Hospital Regional Docente de Cajamarca	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a los administrados de acuerdo a su IGA y normativa ambiental.	Informe Supervisión			X				X						2	S/40.00
2	Centro de Salud Contumazá	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a los administrados de acuerdo a su IGA y	Informe Supervisión			X	X				X					2	S/680.00

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

60

		normativa ambiental.															
3	Centro de Salud San Pablo	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a los administrados de acuerdo a su IGA y normativa ambiental.	Informe Supervisión			X	X			X						2	S/300.00
4	Centro de Salud San Miguel	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a los administrados de acuerdo a su IGA y normativa ambiental.	Informe Supervisión				X				X					2	S/320.00
5	Hospital de Apoyo Celendín	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a los administrados de acuerdo a su IGA y normativa ambiental.	Informe Supervisión							X						2	S/620.00

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
"KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN"
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 181104

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

59

8

6	Hospital Nuestra Señora del Rosario-Cajabamaba	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a los administrados de acuerdo a su IGA y normativa ambiental.	Informe Supervisión								X					2	S/310.00
7	Centro de Salud San Marcos	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a los administrados de acuerdo a su IGA y normativa ambiental.	Informe Supervisión					X				X				2	S/160.00
8	Hospital de Chota	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a los administrados de acuerdo a su IGA y normativa ambiental.	Informe Supervisión						X					X		2	S/640.00
9	Hospital de Cutervo	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a los administrados de acuerdo a su IGA y normativa ambiental.	Informe Supervisión					X				X				2	S/660.00

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCIA GAITAN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

58

10	Hospital de Jaén	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a los administrados de acuerdo a su IGA y normativa ambiental.	Informe Supervisión						X					X		2	S/800.00
11	Hospital San Javier de Bellavista-Jaén	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a los administrados de acuerdo a su IGA y normativa ambiental.	Informe Supervisión					X				X				2	S/800.00
12	Hospital Tito Villar Cabaeza	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a los administrados de acuerdo a su IGA y normativa ambiental.	Informe Supervisión					X					X			2	S/200.00
13	Hospital de Santa Cruz	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a los administrados de acuerdo a su IGA y normativa ambiental.	Informe Supervisión						X				X			2	S/680.00

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCIA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

57

14	Centro de Salud de San Ignacio	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a los administrados de acuerdo a su IGA y normativa ambiental.	Informe Supervisión			X				X						2	S/800.00
15	Clínica Limatambo	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a los administrados de acuerdo a su IGA y normativa ambiental.	Informe Supervisión						X				X			2	S/40.00
16	Clínica los Fresnos	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a los administrados de acuerdo a su IGA y normativa ambiental.	Informe Supervisión				X							X		2	S/40.00
PRESUPUESTO TOTAL GENERAL																**32**	**S/7,090.00**

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

56

Nº	Actividad Operativa	Tipo de evaluación	Unidad de Medida	Programación mensual												Meta física anual
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD																
1	Supervisión	Monitoreo	Informe de evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Supervisión	Vigilancia	Informe de evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. CIP
del Colegio de Ingenieros Nº 181104

55

Intrumentos legales

Inventario de normas de la Entidad de Fiscalización Ambiental:

Función	No	Si	Norma de EFA que reglamenta la función	Fecha de Publicación	Observaciones
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD					
Evaluadora					
Supervisora		X	NTS Nº 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud "Gestión Integral de Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación"	11/12/2018	
Fiscalizadora y sancionadora					

CONSEJO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 191104

54

3

Programación:

Nº	Función normada	Instrumento normativo	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD																
1																

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 16-1104

53

2

SALUD					
Nº	*ADMINISTRADOS (1)	UBICACIÓN (2)			ACTIVIDAD (3)
		Centro Poblado/Dirección	Distrito	Provincia	
1	Hospital Regional Docente de Cajamarca	AV.LARRY JHONSON S/Nº	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
2	Centro de Salud Contumazá	AV. CORCUERA S/N	Contumazá	Contumazá	DE SERVICIO
3	Centro de Salud San Pablo	JR. BAHAMONDE NAVEDA S/N	San Pablo	San Pablo	DE SERVICIO
4	Centro de Salud San Miguel	JR. 28 DE JULIO S/N	San Miguel	San Miguel	DE SERVICIO
5	Hospital de Apoyo Celendín	AV. TUPAC AMARU S/N	Celendín	Celendín	DE SERVICIO
6	Hospital Nuestra Señora del Rosario-Cajabamaba	JR. LA TORRE Nº 277	Cajamabamba	Cajamabamba	DE SERVICIO
7	Centro de Salud San Marcos	AV. 28 DE JULIO S/N	Pedro Gálvez	San Marcos	DE SERVICIO
8	Hospital de Chota	JR. EXEQUIEL MONTOYA Nº 718	Chota	Chota	DE SERVICIO
9	Hospital de Cutervo	JR. EL INCA S/N- CUTERVO	Cutervo	Cutervo	DE SERVICIO
10	Hospital de Jaén	AV. PAKAMAUROS S/N	Jaén	Jaén	DE SERVICIO
11	Hospital San Javier de Bellavista-Jaén	JR. DANIEL ALCIDES CARRIÓN S/N	Bellavista	Jaén	DE SERVICIO
12	Hospital Tito Villar Cabaeza	AV. RICARDO PALMA Nº 689	Bambamarca	Hualgayoc	DE SERVICIO
13	Hospital de Santa Cruz	AV. ZARUMILLA S/N	Santa Cruz	Santa Cruz	DE SERVICIO
14	Centro de Salud de San Ignacio	AV. ABELARDO QUIÑONES S/N	San Ignacio	San Ignacio	DE SERVICIO
15	Clínica Limatambo	JR. PUNO Nº 265	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
16	Clínica los Fresnos	JR. LOS NOGALES Nº 179	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Cajamarca, 20 de Febrero del 2020

OFICIO Nº 000155-2020-GR-CAJ/DREM

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
MAD
Módulo de Administración Documentaria
EXPEDIENTE Nº
05170962

Señor:
Ing. Walter Humberto Rabanal Díaz
Gerente Regional de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente

PRESENTE.-

ASUNTO : Remite documentación PLANEFA 2021

REFERENCIA : PLANEFA -2021

De mi Consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente a la vez, hacerle llegar adjunto al presente la documentación respecto al PLANEFA 2021, correspondiente a la Dirección Regional de Energía y Minas; el mismo que se remite para su conocimiento y fines, dicha información se adjunta en digital y físico debidamente visado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Ing. Carlos E. Centurión Rodríguez
DIRECTOR (e) REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
DREM

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SGD
EXPEDIENTE
2020 – 4033
21 FEB. 2020
RECIBIDO
17
FOLIOS
TRAMITE DOCUMENTARIO

C.c
✓ Archivo

CECR/medp

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

51

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS CAJAMARCA

PLANEFA - 2021

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
V° B°
DIRECCIÓN

CAJAMARCA - PERÚ

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

50
16

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CAJAMARCA (PLANEFA-2020)

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es un instrumento técnico normativo establecido en el marco legal vigente que planifica las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización de los diferentes componentes ambientales de los lugares en los cuales se localizan los Pequeños Productores Mineros (PPM) y Pequeños Mineros Artesanales (PMA) de nuestro ámbito regional, además fortalece la coordinación entre el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y las entidades de fiscalización ambiental EFA.

La Resolución de Consejo Directivo Nº 004-2019-OEFA/CD, que aprueba los lineamientos para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental establece que cada Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) a través de sus órganos con competencias serán los encargados de formular, ejecutar y evaluar el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) a ser implementado en el ámbito de su competencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Política Nacional del Ambiente, Ley General del Ambiente, Ley del sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y demás normas vigentes.

La Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca (DREM) en cumplimiento a las normas en materia de evaluación y fiscalización ambiental elaboró El Plan de Evaluación Ambiental PLANEFA-2020, estableciendo como objetivos principales desarrollar acciones de evaluación y fiscalización ambiental de los diferentes componentes ambientales que son afectados por las actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en el ámbito regional, detectar impactos, proponer medidas correctoras adecuadas, compilar información útil de los monitoreos realizados por los Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA) para posteriores modificatorias y retroalimentación del plan.

Que conforme al Plan Anual 2019 se ejecutaron acciones de evaluación y fiscalización ambiental referidas a las acciones realizadas por los Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA), a fin de verificar el cumplimiento de la legislación ambiental y sus compromisos ambientales asumidos en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) respectivo.

Además se programaron acciones de fiscalización que sobre la base del análisis de los incumplimientos detectados, se ejecutaron sanciones y medidas correctivas mediante la emisión de resoluciones administrativas.

REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS V°B° DIRECCIÓN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

II. ESTRUCTURA ORGÁNICA:

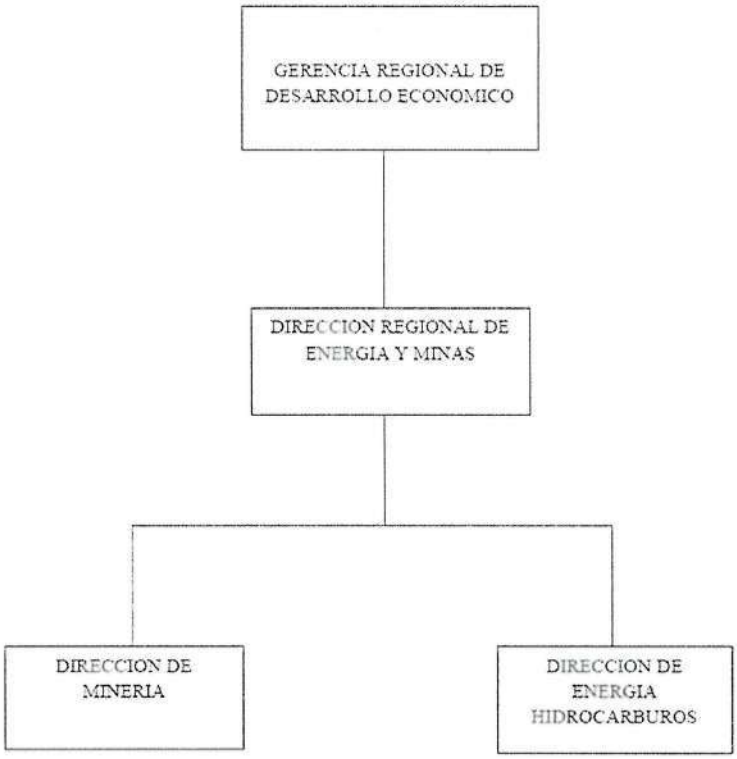

La unidad orgánica que desarrolla acciones de fiscalización ambiental en la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca (DREM) es la Unidad Técnica de Asuntos Ambientales, que se encuentra adscrita a la Dirección de Minería.

III. MARCO LEGAL:

a) Ley N° 28611-Ley General del Ambiente, Política Nacional del Ambiente y demás normas, políticas, planes estrategias, programas.
b) Ley N° 28245 -Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
c) Ley N° 29325-Ley del Sistema Nacional de Evaluación y fiscalización Ambiental que en su Art. 4 señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente MINAM, el organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local.
d) Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY Nº 27867
e) Decreto legislativo N°1013, Creación del MINAM y el OEFA
f) Resolución de Consejo Directivo Nº 004-2019-OEFA/CD
g) Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal Ley Nº 27651.
h) Reglamento de Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal D.S. Nº 013-2002-EM, y su modificatoria D.S. Nº 005-2009-EM.
i) D.L. Nº 1101 Decreto Legislativo que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS V° B°

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

j) D.L. Nº 1336, Decreto Legislativo que establece Disposiciones para el Proceso de Formalización Minera Integral.
k) D.L. N° 1293, Decreto Legislativo que declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.
l) D.S. Nº 18-2017-EM, Establecen disposiciones complementarias para la simplificación de requisitos y la obtención de incentivos económicos en el marco del Proceso de Formalización Minera Integral.
m) D.S. Nº 37-2017- EM, Modifican reglamento de procedimientos mineros aprobado por Decreto Supremo 018-92-EM.

IV. ESTADO SITUACIONAL:

4.1. ESTADO SITUACIONAL DEL ENTORNO Y CALIDAD AMBIENTAL:

4.1.1 AGUA

El recurso hídrico de la Región Cajamarca, en lo referente al impacto ocasionado por actividades de pequeña minería y minería artesanal, son relativamente bajos, debido a que en las actividades de los Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA), no se hace uso de este recurso, en las actividades productivas, reduciéndose su utilización solamente al consumo humano, por ser actividades mineras no metálicas. Sin embargo en el distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba, la situación es distinta, por motivos de la presencia de mineros ilegales asentados en los sectores La Chilca y Algamarca, los que se dedican a la extracción y beneficio de oro, en dicho proceso se emplea agua para la realización de la lixiviación con cianuro, generando así efluentes que son vertidos sin previo tratamiento a los cursos de agua, llegando a contaminar el rio Condebamaba.

4.1.2 SUELO

Los principales focos de contaminación del suelo son derivados de la generación de residuos sólidos domésticos e industriales, generados por las actividades mineras a pequeña escala, cabe mencionar que dicho impacto es leve y puntual, a consecuencia de la inadecuada disposición final de los residuos. Otro impacto sobre los suelos es lo referente a la pérdida del suelo superficial a consecuencia de la apertura de tajos en las canteras y construcción de vías de acceso, esta afectación es al igual que la anterior leve y puntual.

4.1.3. AIRE Y RUIDO

El empleo de maquinaria (volquetes, molinos, compresoras) en las actividades de la Pequeña Minería genera algunos impactos negativos en la calidad del aire. También ocasiona contaminación del aire la calcinación de cal en hornos con el empleo de carbón mineral, generando gases y material particulado que son emitidos a la atmosfera afectando a la población asentada en su alrededor, dichos impactos son leves y puntuales.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

La Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca (DREM) no realiza monitoreo ambientales de calidad de aire debido a la carencia de logística y equipamiento.

4.2. INSTITUCIONALIDAD PARA LA FISCALIZACIÓN:

La institucionalidad que tiene la entidad para realizar las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental.

4.2.1. Normas en Materia en Fiscalización Ambiental:

a) Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal Ley Nº 27651.
b) Reglamento de Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal D.S. Nº 013-2002-EM, y su modificatoria.
c) D.L. Nº 1101 Decreto Legislativo que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.
d) Ley De Fiscalización De Las Actividades Mineras Ley Nº 27474.
e) Decreto Supremo Nº 004-2017-MINAM "Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua"
f) Decreto Supremo N° 085-2003-PCM "Reglamento de Estándares Nacionales de calidad ambiental para ruido"
g) Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM "EL PROTOCOLO NACIONAL DE MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL AIRE"
h) Decreto Supremo Nº 010-2010-MINAM Aprueban Límites Máximos Permisibles para la descarga efluentes líquidos de Actividades Minero – Metalúrgicas.
i) Decreto Supremo Nº 002-2013-MINAM Aprueban Estándares de Calidad Ambiental – ECA para Suelo.

4.2.2. Infraestructura Física.

a. Oficina de la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca

4.2.3. Equipos.

a. GPS Garmin GPSMAP 78s. Calibrado

Debido a la carencia de equipos y recursos económicos la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca (DREM), no cuenta con la logística necesaria (equipos acreditados y certificados por INACAL para la evaluación de calidad ambiental de agua, suelo, aire y ruido), motivo por el cual la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca (DREM) no ha considerado actividades en el Plan de Evaluación Ambiental.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Vº Bº
DIRECCIÓN

PLAZOS Y RESPONSABLES:

Plazo: Enero 2021 - Diciembre 2021.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

Responsables:

- Director (e): Ing. Carlos Eduardo Centurión Rodríguez.
- Asuntos Ambientales: Ing. Percy Hamilton Abanto Boza.
- Asesoría Legal: Abg. Jessika Karina Zamora Ramos.

V. OBJETIVOS:

Contar con un instrumento de planificación anual que permita orientar y programar las actividades de la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca, respecto al ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental a las actividades desarrolladas por los pequeños productores mineros y mineros artesanales en el ámbito regional.

a) Coadyuvar al adecuado cumplimiento de las funciones de la DREM Cajamarca.

b) Establecer lineamientos generales que definan la gestión de la DREM Cajamarca.

VI. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL:

VII. ANEXOS

- Formatos

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
V° B°
DIRECCIÓN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 101104

IV. ESTADO SITUACIONAL

a) Evaluación de resultados.

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS									
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	3	27	3	27	0	0	0	0	0
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
V° B°

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

b) Situación de problemáticas ambientales.

Fuentes de Información

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de las Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAFOM), Planes de Cierre de Minas, denuncias ambientales entre otros.

Principales problemáticas ambientales de competencia de la Entidad de Fiscalización Ambiental

Nº	COMPONENTE	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	AGENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS				
1	Agua	Supervisión y fiscalización de la Extracción de minerales metálicos y no metálicos en actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal	Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA) *	Vertimiento de aguas ácidas, domésticas y mal manejo de Residuos Sólidos
2	suelo	Supervisión y fiscalización de la Extracción de minerales metálicos y no metálicos en actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal	Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA) *	Vertimiento de aguas ácidas, domésticas y mal manejo de Residuos Sólidos
3	Aire	Supervisión y fiscalización de la Extracción de minerales metálicos y no metálicos en actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal	Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA) *	Material Particulado

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS V° B°

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

V. OBJETIVOS

Problemática

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
* El impacto ocasionado por actividades de pequeña minería y minería artesanal, son relativamente bajos , debido a que en las actividades de los Pequeño Productores Mineros y Mineros Artesanales no se realiza el movimiento de grandes volumenes de tierra, la maquinaría que se utiliza es pequeña y en cuanto a la minería artesanal basicamente es una actividad de supervivencia. * Los principales focos de contaminación de la pequeña minería y minería artesanal son derivados del mal manejo de residuos sólidos, vertimiento de aguas insdustriales y domésticas por falta de tratamientos adecuados y también se encuentra la generación de material particulado producto de las actividades de minería.

Cadena de valor.

RECURSOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESULTADOS	IMPACTO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS				
Recursos humanos	Supervisión	Informe de Supervisión	Hacer cumplir las obligaciones ambientales	Mejorar el sistema de gestión ambiental de cada administrado
Recursos humanos	Fiscalización	Informe de Fiscalización	Hacer cumplir las obligaciones ambientales fiscalizables.	Mejorar el sistema de gestión ambiental de cada administrado
Abogado	Tramitación de PAS	Resolución	Dictará medidas preventivas, correctivas para evitra el incumplimiento de la legislación ambiental	Mejorar el sistema de gestión ambiental de cada administrado

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
V° B°
DIRECCIÓN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

VI. Programación/Anexo

Programación de supervisiones.

Nº	Actividad Operativa	Objeto de la supervisión	Unidad de Medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS																	
1	CALERA EL ZASAL EIRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
2	LA RESURRECCION EIRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
3	NUBE BLANCA EIRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
4	SERVICIOS MULTIPLES LOMA EL ORO SRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
5	CALERA BENDICIÓN DE DIOS EIRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
6	EMPRESA MINERA EL PROGRESO SRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
7	CESAR VILLANUEVA DE LA CRUZ (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	S/4,109.86
8	AGUSTIN DE LA CRUZ VASQUEZ (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
9	DECIDERIO SILVA CAHUAJULCA (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

V° B°

10	VÍCTOR BLADIMIR BURGA ESTELA (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
11	REPRESENTACIONES ORO BLANCO SAC (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
12	SERVICIOS MULTIPLES CUADRATURA HUALGAYOC S.R.L. (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
13	MULTISERVICOS PIRAMIDE DE ORO SRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					X						X		2	
14	NIXON A. GUEVARA REQUEJO (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión			X						X				2	S/5,955.20
15	MINERA PHUYU YURAQ EIRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión			X						X				2	S/566.66
16	MINERA TROY SAC (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión			X						X				2	S/4,288.40
17	BALBINA CUSTODIA ARENAS (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	
18	AMERITO JOAQUIN CORCUERA (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	
19	MARCOS BACA BRICEÑO (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	
20	LUIS ENRIQUE CHAVEZ RODRIGUEZ (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	
21	TERESITA AMELIA RODRIGUEZ JULCA (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ASUNTOS AMBIENTALES
Vº Bº
DIRECCIÓN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

22	EDWIN JESUS GUTIERREZ CHAVEZ (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	S/6,108.66
23	JACINTA CHAVEZ ROMERO (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	
24	JOSE ERNESTO FLORES VENTURA (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	
25	SEGUNDO ADOLFO MERCEDES MORENO (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	
26	JAVIER EDUARDO MERCEDES CHÁVEZ (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	
27	SILVIA POLO GAMARRA (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	
28	HNS CONSORCIO SRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						X						X	2	
29	A.H&H MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN SRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				X						X			2	S/969.86
30	EMPRESA CERRO ALUPUY SRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				X						X			2	S/1,026.66
Presupuesto Total General																60	23025.3

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Vº Bº

Procedimientos administrativos sancionadores (PAS)

Inventarios de informes de supervisión con recomendación de inicio de PAS:

Año	2020	2019	2018	2017	Total
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS					
Cantidad	38	38	35	40	151

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 181104

Programación de cierre de expediente en el año de ejecucion del PLANEFA 2021

Nº	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS																
1	Tramitación de procedimientos administrativos	Expedientes concluidos														

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
V° B°
DIRECCIÓN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 191104

38

04

Programación de actividades de evaluación

Nº	Actividad Operativa	Tipo de evaluación	Unidad de Medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS																	
1	Supervisión	Monitoreo	Informe de evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2	Supervisión	Vigilancia	Informe de evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Intrumentos legales

Inventario de normas de la Entidad de Fiscalización Ambiental:

Función	No	Si	Norma de EFA que reglamenta la función	Fecha de Publicación	Observaciones
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS					
Evaluadora		X	Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal LEY Nº 27651	21/01/2002	
Supervisora		X	Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal LEY Nº 27651	21/01/2002	
Fiscalizadora y sancionadora		X	Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal LEY Nº 27651	21/01/2002	

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DIRECCIÓN Vº Bº

Programación:

Nº	Función normada	Instrumento normativo	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS																
1																

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUANET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

37
03

DREM					
N°	ADMINISTRADO (1)	UBICACIÓN (2)			ACTIVIDAD (3)
		Centro Poblado /Dirección	Distrito	Provincia	
1	CALERA EL ZASAL EIRL	APAN BAJO	HUALGAYOC	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
2	LA RESURRECCION EIRL	FRUTILLO BAJO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
3	NUBE BLANCA EIRL	APAN ALTO	HUALGAYOC	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
4	SERVICIOS MULTIPLES LOMA EL ORO SRL	FRUTILLO ALTO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
5	CALERA BENDICIÓN DE DIOS EIRL	MAYGASBAMBA	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
6	EMPRESA MINERA EL PROGRESO SRL	EL AHIJADERO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
7	BECERRA CIEZA LUIS ALBERTO	EL GAVILAN	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
8	CESAR VILLANUEVA DE LA CRUZ	APAN ALTO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
	AGUSTIN DE LA CRUZ VASQUEZ	FRUTILLO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
10	DECIDERIO SILVA CAHUAJULCA	MAYGASBAMBA	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
11	NIXON A. GUEVARA REQUEJO	BELLAVISTA	BELLAVISTA	JAEN	PRODUCTIVA
12	MINERA PHUYU YURAQ EIRL	VENTANILLAS	MAGDALENA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
13	MINERA TROY SAC	CORRAL VIEJO	SEXI	SANTA CRUZ	PRODUCTIVA
14	JORGE LUIS CUSTUDIO ARENAS	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
15	BALBINA CUSTODIA ARENAS	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
16	MARCOS BACA BRICEÑO	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
17	AMERITO JOAQUIN CORCUERA	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
18	NEHEMIAS NAHUM BRICEÑO RODRIGUEZ	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
19	SALOMON BRICEÑO CERNA	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
20	EVER MURGA CERNA	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
21	RODOLFO BRICEÑO MARQUINA	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
22	CRESENCIO PAREDES CRUZ	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
23	LUIS MIGUEL VARGAS CHAVEZ	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
24	EDGAR CRESENCIO PAREDES ACEBEDO	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
25	HILDEBRANDO CUSTODIA ARENAS	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
26	SEGUNDO ULLOA ACEVEDO	NIVEL DOS - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
27	NICOLAS GERONIMO CERNA BRICEÑO	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
28	LUIS ENRIQUE CHAVEZ RODRIGUEZ	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
V° B°
DIRECCIÓN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

36
02

29	TERESITA AMELIA RODRIGUEZ JULCA	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
30	EDWIN JESUS GUTIERREZ CHAVEZ	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
31	JACINTA CHAVEZ ROMERO	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
32	HILDEBRANDO CUSTODIA ARENAS	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA
33	JOSE ERNESTO FLORES VENTURA	NIVEL CUATRO - ALGAMARCA	CACHACHI	CAJABAMBA	PRODUCTIVA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
V°B°
DIRECCIÓN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

35
01

15

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"

Baños del Inca, 20 de Febrero de 2020

OFICIO Nº 108 -2019-GR.CAJ/DIREPRO-DAcMA

Gobierno Regional Cajamarca
Dirección Regional de la Producción
GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
EXPEDIENTE MAD Nº 5171338

Señor Ing.
WALTER H. RABANAL DIAZ
Gerente Regional DE Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente – GR.CAJ

CAJAMARCA .-

ASUNTO : Alcanza Información PLANEFA 2021

REFERENCIA : - OF/MULT. Nº D000003-2020-GRC-GRDE
- OF/MULT. Nº D000043-2020-GRC-RENAMA

ANEXO : Documentos sobre el asunto y 01 CD

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez alcanzar a su Despacho, la información del **Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2021** de esta Dirección Regional, según formatos actuales dados por la OEFA y en atención a lo solicitado con documentos de la referencia, para su conocimiento y fines.

Agradeciendo su atención al presente, hágole llegar las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Dirección Regional de Producción
Med. Vet. José A. Bringas Vargas
DIRECTOR REGIONAL

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SGD EXPEDIENTE 2020-4012
20 FEB. 2020
RECIBIDO
1570 FOLIOS
TRAMITE DOCUMENTARIO

C.c.:
- DAcMA
- Arch.

/vqq.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

34

14

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN CAJAMARCA

PLANEFA - 2021

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

33

13

I. INTRODUCCIÓN

La necesidad del mantenimiento del equilibrio ecológico en los ecosistemas acuáticos, es una necesidad que se plantea en el desarrollo de toda actividad productiva o extractiva, como son la pesca y la acuicultura. El desarrollo de estas actividades constituye un sensor para establecer de la calidad de los recursos hídricos utilizados; de aquí la importancia de la evaluación previa y monitoreo posterior como se propone en los reportes de monitoreo ambiental de obligado uno en estas. La Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Cajamarca, ejecuta el Plan anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental en lo que corresponde a su quehacer sectorial en su calidad de órgano rindente del mismo.

En el presente plan se propone las actividades de Evaluación y Fiscalización Ambiental que desarrollará la Dirección Regional de la Producción en el año 2021.

II. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Según la R.E.R Nº206-2005-GR.CAJ/P, la DIREPRO Cajamarca cuenta con la siguiente Estructura Orgánica:

Gráfico Nº 03: Organigrama de PRODUCE.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

32

12

Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con el siguiente personal:

Cuadro Nº 01: Personal de PRODUCE.

Órgano	Cargo	Formación
1.Dirección	Director Regional Secretaria V **Contratados** Enc. De administración Planificador Guardián-Asistente admin.	Med. Veterinario Secretaria Ejec. Contador Ing. Industrias alimentarias Bachiller Administrador de empresas
2.Dirección de acuicultura y medio ambiente	Direct. Programa Sect. II Ingeniero II Profesional de Apoyo	Biólogo Pesquero Ingeniero Agrónomo Médico Veterinario (Contratado)
3.Dirección de pesca, control y vigilancia	Direct. Prog. Sect II Med. Vet. III Profesional de Apoyo	Vacante Medicina Veterinario Biólogo Pesquero (Contratado
4.Dirección de industria	Direct. Prog. Sect II Tec. Eval industrial I Secretaria IV **Contratados:** Profesional de Ind. Alimentarias.	Ingeniero Agrónomo Contador Secretaria Ejec. Ing. Industrias alimentarias Ing. Industrias alimentarias
5.Oficina de MYPES (propuesta)	Especialista Espec. Eval. Industrial II	Economista Ingeniero Agrónomo
6.Órganos desconcentrados: **6.1. Dirección Sub Regional Chota.** **6.2. Dirección Sub Regional Jaén-San Ignacio.** **6.3. Centro piscícola Namora.**	Técnico Eval. Ind. I: Director (e) **Contratados:** Contratado Contratado: Director (e) Secretaria Técnico de campo Profesional Obrero Guardián	Técnico contable Secretaria Biología pesquera Secretaría Técnico CC.Agrop. Secundaria incomp. Biólogo Pesquero (Contratado).

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Dirección de Acuicultura y Medio Ambiente
DIR. REG. PRODUCCION

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Regist. del Colegio de Ingenieros Nº 152104

31

III. MARCO LEGAL

Decreto Legislativo Nº 27977: Ley General de Pesca y su reglamento con DS. Nº 12-2001-PE.
Decreto Supremo Nº 040-2001-PE: Aprueba la norma sanitaria para las actividades acuícolas y pesqueras.
Resolución Ejecutiva Regional Nº 206-2005-GR.CAJ/P: Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DIREPRO.
Resolución Ministerial Nº 019-2011-PRODUCE: Modifica el Anexo de la Guía de la presentación de los reportes de monitoreo ambiental.
Decreto Supremo Nº 019-2009-MINAM: Aprueba el reglamento de la Ley Nº 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
Resolución Jefatural Nº 056-2018-ANA: Aprueban la clasificación de los cuerpos de agua continentales superficiales.
Decreto Legislativo Nº 1195: Aprueban la Ley General de Acuicultura.
D.S. Nº 003-2016-PRODUCE: Aprueban el Reglamento de la Ley General de Acuicultura.
D.S. Nº 014-2017-PRODUCE: Declara de adecuación automática de categorías productivas de piscigranjas.
D.S. Nº 004-2017-MINAM: Aprueban los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para agua y establecen disposiciones complementarias.
Ordenanza Regional Nº 002-2018-GR.CAJ/CR, que aprueba el reglamento de supervisión, fiscalización y sanción ambiental.
R.M. Nº 522-2018-PRODUCE: Que aprueba el Plan de manejo para el cultivo de la tilapia en los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Junín y San Martín.
D.S. n° 012-2019-PRODUCE, Ley de Gestión Ambiental de las Actividades Acuícolas y Pesqueras,
D.S. N° 002-2020-PRODUCE, Modifica el Reglamento de la Ley General de Acuicultura.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA Dirección de Acuicultura y Medio Ambiente DIR. REG. PRODUCCIÓN

IV. ESTADO SITUACIONAL

EN EL SECTOR PRODUCCIÓN

✓ **EVALUACIÓN**

La Dirección Regional de la Producción Cajamarca, no cuenta con el personal suficiente para desarrollar un programa de supervisiones ambientales en las piscigranjas acorde a sus necesidades desconociéndose muchas veces sobre el estado de funcionamiento de las piscigranjas de menor escala categorizadas actualmente como de micro y pequeña empresa (AMYPE) y que al 2018, sumaban un total de 42 criaderos. Las actividades programadas en los PLANEFA, no se han realizado en un 100%, debido a esta situación y a la alta de una asignación presupuestal que permita la contratación de personal especializado para el

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

30

10

cumplimiento de la meta. Por otro lado la falta de equipamiento adecuado limita el desarrollo de evaluaciones ambientales completas, con lo cual los recursos hídricos empleados quedan vulnerables a su afectación posterior por actividades antrópicas, al desconocerse los parámetros químicos que sirvan de línea de base para el control posterior.

Actualmente la aplicación del formato del Anexo VI establecido en el reglamento de la Ley General de Evaluación de Impacto Ambiental para la elaboración de la declaración de impacto ambiental (DIA) necesaria de acuerdo a la Ley General de Acuicultura para desarrollar actividades de acuicultura empresariales limita el real conocimiento de la capacidad biogénica del recurso hídrico y por tanto de su productividad natural, que parte de la evaluación de productores primarios, no contemplados en las matrices mencionadas, la cual va a representar el estado de equilibrio ecológico que toda actividad sostenible debe conseguir. Sin embargo debido a la carencia de normas complementarias, se viene aplicando el mismo, dando énfasis a la evaluación de metales pesados en actividades superiores a 10 TB/año de producción, por la necesidad de garantizar la inocuidad de los productos y evitar el riesgo de las inversiones.

✓ **PROBLEMÁTICA AMBIENTAL**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA V° B° Dirección de Acuicultura y Medio Ambiente DIR. REG. PRODUCCIÓN

La región Cajamarca tiene una problemática ambiental hídrica muy reconocida que afecta la calidad de sus recursos. Las actividades de pesca y acuicultura sectoriales; según la categoría aprobada por las regiones son de carácter artesanal, acuicultura de recursos limitados y de micro y pequeña empresa (AMYPE) y difícilmente tienen implicancias significativas en el ambiente, por lo que son consideradas de "poco impacto" en la reglamentación del MINAM. Sin embargo se ha observado que existe un deterioro por mal disposición de residuos sólidos, como producto de la acción de terceros que intervienen en los recursos hídricos con fines de pesca, desconociendo las normas en "pesca responsable" y por los propios piscicultores que dejan de lado el cumplimiento de la DIA en sus actividades.

La problemática ambiental es de mayor impacto para el desarrollo de las actividades sectoriales que requieren de recursos hídricos de excelente calidad y por tanto se ve afectada por las actividades antrópicas de todo nivel: crecimiento urbano, construcción, transporte, minería y agricultura, salud y otros. La falta de un respaldo legal del gobierno central, para el desarrollo de estas, es un problema limitante también. Por otro lado la DIREPRO Cajamarca, no puede ejercer un proceso sancionador por la falta de reactivación del Comité Regional de Sanciones con el que podría actuar en la fiscalización real según Ley.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

29

9

V. OBJETIVOS

- Realizar la supervisión ambiental a centros de producción piscícola en actual funcionamiento de la categoría AMYPE y asociaciones de pescadores reconocida por la DIREPRO.

- Comprobar el grado de cumplimiento en el año, de los compromisos de la Declaración de Impacto Ambiental de los piscicultores con actividades AMYPE.

VI. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL:

Se prevé desarrollar acciones básicas, en función a la potencialidad actual de DIREPRO Cajamarca para realizar la fiscalización ambiental y al cumplimiento del Reglamento de Supervisión, Fiscalización Y Sanción ambiental del Gobierno Regional Cajamarca y considerando que el Reglamento de Organización Y funciones considera parcialmente las actividades en materia ambiental, se ha previsto:

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA Vº Bº Dirección de Acuicultura y Medio Ambiente DIR. REG. PRODUCCION

Selección de Piscigranjas para Supervisión ambiental: Con el fin de incluirlas en el PLANEFA del Gobierno Regional. En base a la categoría productiva de micro y pequeña empresa, considerando que son Piscigranjas autorizadas y que cuentan con la aprobación de la declaración de impacto ambiental aprobada, como requisito previo para la obtención de su resolución de autorización.

Desarrollo de acciones de Supervisión Ambiental: Se ha considerado un total de doce acciones para los siguientes administrados: Juan Pastor Vargas Hoyos (LA TILAPIA); Piscifactoría Peña SAC (CHANO); Wilson Briones Mendoza (LOS MANANTIALES); Enrique Marín Ortiz; Edilberto Morales Cer0quín; Asociación de Pescadores San Nicolás; Asociación de Pescadores San Pedro - Caserío Las Huacas; Asociación de Pescadores San Isidro; Amado Abanto(TRUCHAS ORO DEL NORTE); Luis Mondragón(TRUCHA DE ORO) ; Asociación de Pescadores La Chorrera.

ANEXOS:

- Evaluación de Resultados.
- Situación de Problemáticas ambientales.
- Objetivos.
- Programación de Supervisiones/anexos.
- Administrados.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

28

8

- Programación de Supervisiones/anexos.
- Administrados.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
Informes de Evaluación	1	5	2	3	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	2	5	5	0	0	0	0	0	0
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
V°B°
Dirección de Acuicultura y Medio Ambiente
DIR. REG. PRODUCCIÓN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

27

IV. ESTADO SITUACIONAL

a) Evaluación de resultados.

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN									
Informes de Evaluación	1	5	2	3	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	2	5	5	0	0	0	0	0	0
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
V°B°
Dirección de Acuicultura y Medio Ambiente
DIR. REG. PRODUCCIÓN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Reg. N° del Colegio de Ingenieros N° 161104

b) Situación de problemáticas ambientales.

Fuentes de Información

DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN
*Centros de producción piscícola en actual funcionamiento de la categoría AMYPE y asociaciones de pescadores reconocida por la DIREPRO. *Compromisos de la Declaración de Impacto Ambiental de los piscicultores con actividades AMYPE.

Principales problemáticas ambientales de competencia de la Entidad de Fiscalización Ambiental

Nº	COMPONENTE	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	AGENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN				
1	Agua	Supervisión ambiental en las piscigranjas acorde a sus necesidades, piscigranjas de menor escala categorizadas actualmente como de micro y pequeña empresa (AMYPE)	Piscigranjas de Cajamarca y sus provincias*	Vertimiento de aguas residuales.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Vº Bº
Dirección de Acuicultura y Medio Ambiente
DIR. REG. PRODUCCIÓN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCIA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

V.OBJETIVOS

Problemática

DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN
*La región Cajamarca tiene una problemática ambiental hídrica muy reconocida que afecta la calidad de sus recursos. Las actividades de pesca y acuicultura sectoriales; según la categoría aprobada por las regiones son de carácter artesanal, acuicultura de recursos limitados y de micro y pequeña empresa (AMYPE) y difícilmente tienen implicancias significativas en el ambiente, por lo que son consideradas de "poco impacto" en la reglamentación del MINAM.

Cadena de valor.

RECURSOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESULTADOS	IMPACTO
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN				
GPS, Multiparametro, Termómetro y Cámara Fotográfica.	Supervisión	Informe de Supervisi{ón	Que los administrados desarrollen sus actividades de acuerdo a la normativa vogente y asi cumplir con las obligaciones ambientales	Mejorar la calidad ambiental

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
V°B°
Dirección de Acuicultura y Medio Ambiente
DIR. REG. PRODUCCION

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

VI. Programación/Anexo

Programación de supervisiones.

Nº	Actividad Operativa	Objeto de la	Unidad de Medida	Programación mensual												Meta física	Presupuesto anual (S/.)
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN																	
1	Juan Pastor Vargas Hoyos: LA TILAPIA		Informe Supervisión			X										1	S/. 2,000.00
2	Piscifactoría Peña SAC: CHANO		Informe Supervisión								X					1	S/. 300.00
3	Wilson Briones Mendoza: LOS MANANTIALES		Informe Supervisión							X						1	S/. 200.00
4	Enrique Marín Ortiz		Informe Supervisión				X									1	S/. 600.00
5	Edilberto Morales Cerquín		Informe Supervisión					X								1	S/. 400.00
6	Juan Pastor Vargas Hoyos: LA TILAPIA		Informe Supervisión				X									1	S/. 1,300.00
7	Asociación de Pescadores San Nicolás		Informe Supervisión						X							1	S/. 300.00
8	Asociación de Pescadores San Pedro - Caserío Las Huacas		Informe Supervisión					X								1	S/. 500.00
9	Asociación de Pescadores San Isidro		Informe Supervisión							X						1	S/. 500.00
10	Amado Abanto: TRUCHAS ORO DEL NORTE		Informe Supervisión			X										1	S/. 500.00
11	Luis Mondragón: TRUCHA DE ORO		Informe Supervisión									X				1	S/. 1,200.00
12	Asociación de Pescadores La Chorrera		Informe Supervisión										X			1	S/. 700.00
Presupuesto Total General																12	S/. 8,500.00

Procedimientos administrativos sancionadores (PAS)

Inventarios de informes de supervisión con recomendación de inicio de PAS:

DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN					
Cantidad	0	0	0	0	0

Programación de cierre de expeciente en el año de ejecucion del PLANEFA 2021

Nº	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Programación mensual												Meta física	Presupuesto anual (S/.)
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN																
1	Tramitación de	Expedientes														

Intrumentos legales

Inventario de normas de la Entidad de Fiscalización Ambiental:

Función	No	Si	Norma de EFA que reglamenta la función	Fecha de Publicación	Observaciones
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN					
Evaluadora					
Supervisora		x	*O.R Nº 002-2018-GRCAJ/CR *D.S. Nº 012-2019-PRODUCE *D.S. 02-2020-PRODUCE	07/03/2018 12/08/2019 20/01/2020	
Fiscalizadora y sancionadora					

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Vº Bº
Dirección de Acuicultura y Medio Ambiente
DIR. REG. PRODUCCIÓN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

PRODUCCIÓN					
N°	ADMINISTRADO (1)	UBICACIÓN (2)			ACTIVIDAD (3)
		Centro Poblado /Dirección	Distrito	Provincia	
1	TACILLA ALVARADO OSCAR	CASERÍO MARAYPATA (Piscigranja Menor Escala La Raimina)	LA ENCAÑADA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
2	PISCIFACTORÍA PEÑA SAC	ANEXO GRANJA PROCÓN (Sala de Incubación El Pululo y U.P. El Chano)	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
3	BRIONES MENDOZA WILSON	CASERÍO CASA BLANCA (Piscigranja Menor Escala Los Manantiales)	NAMORA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
4	GALLARDO MANTILLA JOSÉ WILLIAM	CASERÍO OJO DE AGUA (Piscigranja Menor Escala El Recuerdo)	NAMORA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
5	JULCA SÁNCHEZ JUSTO	CASERÍO SAN NICOLÁS DE CHALLUAGÓN (Pisc. Menor Escala San Nicolás de Challuagón	LA ENCAÑADA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
6	MORALES CERQUÍN EDILBERTO	CASERIO LAS LAGUNA (Concesión Laguna Mishacocha)	LA ENCAÑADA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
7	TACILLA JULCA MARÍA JULIA	CASERÍO SAN NICOLÁS DE CHALLUAGÓN (Pisc. Menor Escala La Verdadera de San Nicolás de Challuagón	LA ENCAÑADA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
8	ORDOÑEZ SALAZAR MARCO ANTONIO	CASERÍO LA PERLA (Ecloseria Molino La Perla)	NAMORA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
9	MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO PISIT	CASERÍO PISIT (Piscigranja Menor Escala Pisit)	TONGOD	SAN MIGEL	PRODUCTIVA
10	MUN. CENTRO POBLADO SAN LORENZO	CENTRO POBLADO SAN LORENZO (Pisc. Menor Escala San Lorenzo)	CALQUIS	SAN MIGEL	PRODUCTIVA
11	MENDOZA ROJAS NICOLÁS	CASERÍO EL EMPALME (Piscigranja Menor Escala La Cantera).	LLAPA	SAN MIGEL	PRODUCTIVA
12	ALTAMIRANO OLANO JACOBA	CASERÍO LA PUSHURA (Piscigranja Menor Escala El RICOPEZ)	BELLAVISTA	JAÉN	PRODUCTIVA
13	ALTAMIRANO ALVARADO JOSÉ PEDRO	CASERÍO LA PUSHURA (Piscigranja Menor Escala AQUAJAÉN)	BELLAVISTA	JAÉN	PRODUCTIVA
14	ALIAGA ZEGARRA OSBITIO	CASERÍO SAUCEPAMPA (Piscigranja Menor Escala La Villa)	OXAMARCA	CELENDÍN	PRODUCTIVA
15	MARÍN ORTÍZ ENRIQUE	CASERÍO LA CHORRERA (Concesión Laguna Alforjacocha)	SOROCHUCO	CELENDÍN	PRODUCTIVA

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCIA GAITAN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Dirección de Acuicultura y Medio Ambiente
DIR. REG. PRODUCCION

16	MANTILLA ALAYA ROSALES	CENTRO POBLADO EL TINGO (Piscigranja Menor Escala El Tingo)	SOROCHUCO	CELENDÍN	PRODUCTIVA
17	VÁSQUEZ ORRILLO IDELFONSO	CASERÍO CHAUPILOMA (Piscigranja Menor Escala El Vallecito)	TUMBADÉN	SAN PABLO	PRODUCTIVA
18	CABANILLAS INFANTE ROBER ALBERTO	CASERÍO CALLANCAS (Piscigranja Menor Escala Cabanillas)	SAN PABLO	SAN PABLO	PRODUCTIVA
19	CUEVA TACILLA EZEQUIEL	CASERÍO PUCARÁ (Piscigranja Menor Escala Jehová La Luz del Mundo)	TUMBADÉN	SAN PABLO	PRODUCTIVA
20	COMPAÑÍA PESQUERA PERUANA	CENTRO POBLADO EL ALUMBRE (Concesión Laguna Mamacocha)	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
21	TARRILLO FERNÁNDEZ DESIDERIO	CASERÍO OJO DE AGUA (Piscig. Menor Escala La Trucha Encantada)	CONCHÁN	CHOTA	PRODUCTIVA
22	MONDRAGÓN VÁSQUEZ SEGUNDO LUIS	CASERÍO OJO DE AGUA (Piscigranja Menor Escala La Trucha de Oro)	CONCHÁN	CHOTA	PRODUCTIVA
23	VARGAS HOYOS JUAN PASTOR	CASERÍO LA CUYCA (Piscigranja Menor Escala La Tilapia)	PIMPINGOS	CUTERVO	PRODUCTIVA
24	VARGAS HOYOS JUAN PASTOR	CASERÍO LA CUYCA (Piscigranja Menor Escala La Tilapia II)	PIMPINGOS	CUTERVO	PRODUCTIVA
25	AGUILAR GUAYAC SIMÓN	CASERÍO PIEDRA REDONDA (Piscigranja Menor Escala La Fortaleza)	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
26	SÁNCHEZ CABRERA MESIAS	CENTRO POBLADO EL TUCO (Piscigranja Menor Escala Malicate)	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	PRODUCTIVA
27	GALLARDO MARÍN EDWAR	CENTRO POBLADO HUAGAL (Piscigranja Menor Escala La Huagalina)	JOSÉ SABOGAL	SAN MARCOS	PRODUCTIVA
28	CULQUI MUÑOZ MARCO ALBERTO	CASERÍO SAN MARTÍN (Centro de Incubación Menor Escala Trucha Real)	LA ENCAÑADA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
29	ASOCIACIÓN DE PESCADORES SAN PEDRO	CASERÍO LAS HUACAS (Reservorio Gallito Ciego)	YONÁN	CONTUMAZÁ	PRODUCTIVO EXTRACTIVO
30	ASOCIACIÓN DE PESCADORES YONÁN TEMBLADERA	TEMBLADERA (Cercado Yonán, Río Jequetepeque).	YONÁN	CONTUMAZÁ	PRODUCTIVO EXTRACTIVO
31	ASOCIACIÓN DE PESCADORES SAN ISIDRO	TEMBLADERA (Reservorio Gallito Ciego).	YONÁN	CONTUMAZÁ	PRODUCTIVO EXTRACTIVO

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Vº Bº
Dirección de Acuicultura y Medio Ambiente
DIR. REG. PRODUCCIÓN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCIA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

21

12

32	ASOCIACIÓN DE PESCADORES TEMBLADERA	TEMBLADERA (Cercado Yonán, Río Jequetepeque).	YONÁN	CONTUMAZÁ	PRODUCTIVO EXTRACTIVO
33	ASOCIACIÓN DE PESCADORES SAN NICOLÁS	CASERÍO LAGUNA SAN NICOLÁS (Laguna San Nicolás).	NAMORA	CAJAMARCA	PRODUCTIVO EXTRACTIVO
34	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LAGUNA AZUL	CASERÍO EL PORVENIR (Laguna Azul)	HUARANGO	SAN IGNACIO	PRODUCTIVO EXTRACTIVO
35	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	CASERÍO AL PERLA (Centro Piscícola Namora).	NAMORA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
36	VALDEZ ALVARADO ALFREDO MOISES	CASERÍO EL TINGO (Concesión Laguna Papacuay)	SOROCHUCO	CELENDÍN	PRODUCTIVA
37	RAMOS MENDOZA SIXTO	C.P. QUILCATE (Sala de Incubación Las Challuas)	CATILLUC	SAN MIGUEL	PRODUCTIVA
38	CAT - ATAHUALPA JERUSALÉN DE TRABAJADORES	C.P. PORCÓN (Centro Piscícola Granja Porcón)	TUMBADÉN	SAN PABLO	PRODUCTIVA
39	TANTALEAN CUSMA WALTER	C.P. EL CAMPAMENTO (Piscigranja Menor Escala Trucha de la Loma)	CHOTA	CHOTA	PRODUCTIVA
40	TANTA CHUQUIRUNA JUAN	CASERIO TARTAR CHICO (Piscigranja de Menor Escala PEZINCA)	BAÑOS DEL INCA	CAJAMARCA	PRODUCTIVA
41	GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN	CASERIO PUERTO INTERNACIONAL LA BALSA (Proyecto: Recuperación Módulo Productivo La Balsa - San Ignacio)	NAMBALLE	SAN IGNACIO	PRODUCTIVA
42	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LA CHORRERA	CENTRO POBLADO LA CHORRERA (Laguna Alforjacocha)	SOROCHUCO	CELENDIN	PRODUCTIVO EXTRACTIVO

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
V°B°
Dirección de Acuicultura y Medio Ambiente
DIR. REG. PRODUCCIÓN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCIA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 181104

20

1

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

"Año de la universalización de la salud"

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GRC DIRCETUR
MAD.
EXPEDIENTE N°
5170530

Cajamarca, 20 de Febrero de 2020

OFICIO N° 055 - 2020 – GR.CAJ/DIRCETUR

Señor

Ing. WALTER HUMBERTO RABANAL DÍAZ
Gerente Regional de RENAMA

Presente. –

ASUNTO : Información Solicitada

REFER. : Memorando Múltiple N° D000049-2020-GRC-GGR
: Oficio N° D000064-2020-GRC-RENAMA

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle en relación al documento de la referencia, que esta Dirección Regional no ha programado la ejecución de Proyectos de infraestructura para el presente año; sin embargo es necesario indicar que contamos con el PLANEFA 2020, en donde se consideran inspecciones a los administrados del sector, constituidos por prestadores de servicios turísticos.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SGD EXPEDIENTE 2020-3984
20 FEB. 2020
RECIBIDO
01 FOLIOS
TRAMITE DOCUMENTARIO

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Ing. Edgar Martín Abanto Zegarra
DIRECTOR REGIONAL

EMAZ/jcpm

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 181104

19

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO CAJAMARCA

PLANEFA - 2021

DIRCETUR ING. JULIO C. PALACIOS MATUTE PLANEAMIENTO III G.R. CAJAMARCA

DIRCETUR Ing. Edgar Marcelo Zegarra DIRECTOR REGIONAL DR. CAJAMARCA

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

18

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Cajamarca, inicia sus acciones en Cajamarca en el año 1974 como Oficina de Turismo y Artesanía y, luego asume las funciones en materia de Comercio Exterior e Industria.

A partir de la nueva estructura del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la creación de la DIRCETUR de la Región Cajamarca, se le encarga las funciones en materia de Turismo, Artesanía y Comercio Exterior.

El Gobierno Regional de Cajamarca, forma parte de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), y tiene funciones de fiscalización ambiental en los subsectores de minería, agricultura, salud, pesquería y turismo establecidas en la ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

II. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La DIRCETUR, de acuerdo a la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 63º- Funciones en materia de turismo (En materia de fiscalización ambiental):

k) Verificar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de recursos naturales de la región, relacionados con la actividad turística.

m) Supervisar la correcta aplicación de las normas legales relacionadas con la actividad turística y el cumplimiento de los estándares exigidos a los prestadores de servicios turísticos de la región, así como aplicar las correspondientes sanciones en caso de incumplimiento, de conformidad con la normatividad vigente.

Además es importante resaltar que existen actualmente, muchos vacíos sobre el alcance de dichas funciones transferidas.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

17

Gráfico Nº 04: Organigrama de DIRCETUR

III. MARCO LEGAL

- Ley Nº 29408, Ley General de Turismo y su Reglamento.
- Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley Nº 27446, Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1078.
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Política Ambiental del Sector Turismo R.M. Nº 195-2006-MINCETUR-DM.
- Ley Nº 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental-SINEFA.
- Ley Nº 26834, Ley de las Áreas Naturales Protegidas.
- Ley Nº 29338, Ley General de los Recursos Hídricos.
- Ley Nº 29763, Ley General Forestal y de Fauna Silvestre.
- Nueva Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Ley Nº 27314, D.L. Nº 1278.

DIRCETUR Ing. Edgar Mario Quinto Zegarra DIRECTOR REGIONAL DR. CAJAMARCA

DIRCETUR ING JULIO C. PALACIOS NAJOTE PLANIFICADOR III G.R. CAJAMARCA

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 181181

16

- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 019-2009-MINAM.
- Reglamento sobre Trasparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 002-2009-MINAM.
- Resolución Ministerial 084-2006-MINCETUR/DM, da por concluida la transferencia de funciones sectoriales de comercio exterior, turismo y artesanía a favor de diversos gobiernos regionales.
- Decreto Supremo Nº 002-2008-MINAM "Aprueban Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua"
- Decreto Supremo Nº 003-2008-MINAM "Aprueban Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aire"
- Decreto Supremo Nº 008-2008 MINAM "Aprueban Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Suelo"
- Resolución Presidencial Nº 23-2014-SERNANP, que aprueba las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas.
- Resolución Jefatural Nº 106-2011-ANA que establecen y regulan procedimientos para la emisión de opinión técnica que debe emitir la Autoridad Nacional del Agua en los procedimientos de evaluación de los estudios de impacto ambiental relacionado con los recursos hídricos.

DIRCETUR Ing. Edgar Mendoza Zegarra DIRECTOR REGIONAL DR. CAJAMARCA

DIRCETUR ING JULIO PALACIOS MATUTE PLANIFICADOR III G.R. CAJAMARCA

IV. ESTADO SITUACIONAL

EN EL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

✓ **EVALUACIÓN**

El turismo representa, una poderosa herramienta para el desarrollo social y económico y la reducción de la pobreza, mediante la inclusión social dando oportunidad a la creación de empleos y empresas, desarrollo de infraestructuras y de los ingresos de exportación obtenidos. La sostenibilidad hoy en día viene siendo más importante que nunca, abordando cuestiones como la dependencia energética, la adopción y mitigación de cambio climático, la economía verde, y la gestión de riesgos de desastres.

Las EFA en el sector Turismo son el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo respecto a Lima Metropolitana y Callao (debido a que no se ha culminado el proceso de descentralización); y los gobiernos regionales.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

15

Ley General de Turismo N° 29408, el universo de administrados del sector turismo son los prestadores de servicios turísticos los que realizan las siguientes actividades:
Servicios de hospedaje.
Servicios de agencias de viajes y turismo.
Servicios de agencias operadoras de viajes y turismo.
Servicios de organización de congresos, convenciones y eventos.
Servicios de orientadores turísticos.
Servicios de restaurantes.
Servicios de centros de turismo termal y/o similar.
Servicios de turismo de aventura, ecoturismo o similares.
Servicios de juegos de casino o máquinas tragamonedas.

Servicios de hospedaje, cuenta con 535 establecimientos de hospedaje en toda la Región de Cajamarca de los cuales 309 están debidamente categorizados y clasificados y 226 no categorizados.
Servicios de agencias de viajes y turismo, cuenta con 47 agencias de viaje registrados en toda la Región de Cajamarca.
Servicios de orientadores turísticos, es brindado por los guías oficiales de turismo debidamente carnetizados por la DIRCETUR, habiendo un total de 149.
Servicios de restaurantes, se cuenta con 6 restaurantes categorizados y 106 sin categorizar.
Servicios de centros de turismo termal y/o similar, no se cuenta con servicios de turismo termal autorizados, sin embargo el INGEMET tiene registrado un total de 19 fuentes termomedicinales en toda la región, de los cuales 05 (Bom bom en Prov. Hualgayoc, aguas calientes en la Prov. San Marcos, Llanguat de la Prov. de Celendín, Chancaybaños en la Prov. de Santa Cruz y El Almendral en la Prov. de Jaén, viene brindando el servicio de piscinas y posas para visitantes.
Servicios de turismo de aventura, ecoturismo o similares, en la actualidad se cuenta con una (01) empresa autorizada por MINCETUR.
Estos prestadores de servicios turísticos, durante la producción del servicio que brindan realizan actividades que pueden afectar el medio ambiente, y de acuerdo al manual de competencias en fiscalización ambiental para gobiernos regionales, de la OEFA, indican que el sector turismo debe supervisar el cumplimiento de las siguientes obligaciones.
Manejar adecuadamente los residuos sólidos, efluentes líquidos, emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones que se generen en el desarrollo de su actividad.
Desarrollar sus actividades en conformidad con los instrumentos de gestión ambiental aprobados.
Garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos turísticos en el desarrollo de sus actividades.
Implementar medidas de prevención y control de efectos o impactos ambientales negativos.

DIRCETUR Ing. Edgar Martín Rubio Zegarra DIRECTOR REGIONAL DR. CAJAMARCA

DIRCETUR ING JULIO PALACIOS MAYUTE PLANIFICADOR III G.R. CAJAMARCA

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 184104

14

Otorgar a la autoridad ambiental la información o documentación que esta requiera, en los plazos y condiciones establecidos.
Facilitar a la autoridad el ejercicio de acciones de vigilancia, monitoreo, verificación, supervisión o fiscalización.
Mantener la armonía con el entorno natural.

✓ **PROBLEMÁTICA AMBIENTAL**

La actividad turística tiene lugar en un espacio determinado e inevitablemente genera una serie de conflictos en dicho espacio. En los últimos tiempos el espacio en el que se produce dicha actividad es principalmente es espacio natural.

Así como se reconoce los beneficios que genera el turismo, se tiene que analizar los perjuicios que acarrea. El turismo puede afectar negativamente la diversidad biológica y demás recursos naturales, y tener impactos sociales y culturales adversos. El deterioro de los recursos naturales, tanto de los renovables como de los no renovables es una de las consecuencias directas más significativas del impacto del turismo. Los sitios generalmente preferidos para esta actividad (costas, ríos, lagos y montañas) son ecosistemas frágiles con una gran variedad de especies, cuyo uso intensivo y no sustentable puede producir perdidas irreversibles (INEI, 2000). Esto es así debido a que están sometidos a un alto flujo de visitantes.

El movimiento turístico a un determinado sitio, genera la creación de infraestructura turística, tales como hospedajes, servicios de alimentación. etc., que sin un buen sistema de planificación turística, esto generará impactos fuertes en el medio ambiente.

Impactos generados por los principales servicios turísticos.

Servicios de Alojamiento	Servicios de Restauración
Emisiones atmosféricas (olores, ruidos, fluorocarbonados , etc.) **Residuos Sólidos** (Vidrio, plástico, metal, papel, cartón, aceites, grasa, etc.) **Aguas Residuales** (Detergentes percloroetileno)	**Emisiones** (producción de calor, CO_2, etc.) **Residuos Sólidos** Cascaras de vegetales, empaques de cartón, embalajes de plástico, etc.) **Aguas Residuales** (Agua con restos de alimentos, bebidas, aceites, grasas, etc.)

El MINCETUR, como ente rector del sector turismo y comercio exterior es responsable de emitir las normas que regulan la formalización de los servicios turísticos, en temas de medio ambiente, aún carece con normatividad aprobada para la supervisión y fiscalización ambiental.

DIRCETUR Ing. Edgar Martín Espinoza Zegarra DIRECTOR REGIONAL DR. CAJAMARCA

DIRCETUR ING. JUNIOR PALACIOS MATUTE PLANIFICADOR III G.R. CAJAMARCA

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 181104

13

V. OBJETIVOS

- Planificar y ejecutar acciones de evaluación a los prestadores de servicios turísticos de Cajamarca, con el fin de mejorar la calidad ambiental de nuestra región.

VI. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL:

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	0	9	8	4	0	0	0	0	0
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DIRCETUR
Ing. Edgar Mario Cabanillas Zegarra
DIRECTOR REGIONAL
DR. CAJAMARCA

DIRCETUR
ING JULIO PALACIOS MATUTE
PLANIFICADOR III
G.R. CAJAMARCA

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

12

IV . ESTADO SITUACIONAL

a) Evaluación de resultados.

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO									
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	0	9	8	4	0	0	0	0	0
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DIRCETUR
ING. JULIO C. PALACIOS MATUTE
PLANIFICADOR III
G.R. CAJAMARCA

DIRCETUR
Ing. Edgar [illegible] Zegarra
DIRECTOR REGIONAL
DR. CAJAMARCA

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNINET GARCIA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

b) Situación de problemáticas ambientales.

Fuentes de Información

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Los Hospedajes y centros termales producen residuos sólidos que son acumulados en un ambiente destinado por el establecimiento, para luego ser recogido por los carros recolectores de la municipalidad.

Principales problemáticas ambientales de competencia de la Entidad de Fiscalización Ambiental

Nº	COMPONENTE	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	AGENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO				
1	Aire	Supervisión ambiental a servicios de hospedaje, agencias y operadoras de viajes y turismo, organizaciones de congresos convenciones y eventos, orientadores turisticos, restaurantes, centros de turismo termal, turismo de aventura, ecoturismo y servicios de juegos de casino o máquinas tragamonedas.	Empresas ligadas a la actividad turística del departament de Cajamarca*	Emisiones atmosféricas
2	Agua	Supervisión ambiental a servicios de hospedaje, agencias y operadoras de viajes y turismo, organizaciones de congresos convenciones y eventos, orientadores turisticos, restaurantes, centros de turismo termal, turismo de aventura, ecoturismo y servicios de juegos de casino o máquinas tragamonedas.	Empresas ligadas a la actividad turística del departamento de Cajamarca *	Residuos sólidos y aguas residuales

* Administrados

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 16*104

DIRCETUR
ING. JULIO C. PALACIOS MATUTE
PLANIFICADOR III
G.R. CAJAMARCA

DIRCETUR
Ing. Edgar [illegible] Zegarra
DIRECTOR REGIONAL
DR. CAJAMARCA

V.OBJETIVOS

Problemática

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
*Los establecimientos de hospedaje y los centros termales, son responsables de prevenir los efectos negativos de su actividad sobre el medio ambiente. *El turismo puede afectar negativamente la diversidad biológica y demás recursos naturales, y tener impactos sociales y culturales adversos. El deterioro de los recursos naturales, tanto de los renovables como de los no renovables es una de las consecuencias directas más significativas del impacto del turismo. *Los prestadores de servicios turísticos no cuentan con Instrumento de Gestión Ambiental, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a publicado manuales de buenas prácticas con el objetivo de establecer cuáles son las condiciones ambientales que deben cumplir los titulares de las actividades turísticas.

Cadena de valor.

RECURSOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESULTADOS	IMPACTO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO				
INSPECTORES	SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISION E INFORME	Prevenir efectos negativos sobre el medio ambiente	Mantener la armonía con el entorno natural

DIRCETUR
ING. JULIO C. PALACIOS MATUTE
PLANIFICADOR III
G.R. CAJAMARCA

DIRCETUR
Ing. Edgar M. Castillo Zegarra
DIRECTOR REGIONAL
DR. CAJAMARCA

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCIA GAITAN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 181104

VI. Programación/Anexo

Programación de supervisiones.

Nº	Actividad Operativa	Objeto de la supervisión	Unidad de Medida	Programación mensual												Meta física	Presupuesto anual
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO																	
1	Supervisión	Municipalidad Distrital de Chancay Baños: Proyecto Mejoramiento y Aplicación de las Servicios Turísticos del Mirador Ecológico Chancay Baños, Distrito de Chancay Baños, Santa Cruz, Cajamarca.	Informe Supervisión				x					x				2	S/600.00
2	Supervisión	Complejo Turístico Baños del Inca: Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Turísticos Públicos en el Complejo Baños del Inca, Distrito de Baños del Inca, provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca.	Informe Supervisión				x					x				2	S/50.00
3	Supervisión	Centro Termal Aguas calientes La Grama.	Informe Supervisión					x					x			2	S/350.00
4	Supervisión	Hotel Gran Continental	Informe Supervisión					x						x		2	S/10.00
5	Supervisión	Las Américas Hotel	Informe Supervisión						x					x		2	S/10.00
6	Supervisión	Páprika Restaurante 4 T	Informe Supervisión						x							1	S/10.00
7	Supervisión	Restaurante Gran Continental 4 T	Informe Supervisión							x						1	S/10.00
8	Supervisión	Restaurante Vicunna 3 T	Informe Supervisión								x					1	S/50.00

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL

DIRCETUR
ING. JUNIOR PALACIOS MATUTE
PLANIFICADOR III
G.R. CAJAMARCA

DIRCETUR
Ing. Edgar Manuel Rodríguez Zapata
DIRECTOR REGIONAL
DR. CAJAMARCA

9	Supervisión	Restaurante Fárrago 2T	Informe Supervisión									x				1	S/10.00
10	Supervisión	Restaurante Colonial Inn 2T	Informe Supervisión										x			1	S/10.00
11	Supervisión	Restaurante Lac Tobac 3T	Informe Supervisión								x					1	S/1,200.00
12	Supervisión	Restaurante Marisquería Los Cangrejos 2T	Informe Supervisión								x					1	
13	Supervisión	Restaurante Monterrico´s	Informe Supervisión								x					1	
14	Supervisión	Restaurante Shily Eden	Informe Supervisión						x							1	S/1,100.00
15	Supervisión	Hotel Villa Madrid 3 E	Informe Supervisión						x							1	
16	Supervisión	Hotel Loyer´s	Informe Supervisión						x							1	
Presupuesto Total General																21	S/3,410.00

Procedimientos administrativos sancionadores (PAS)

Inventarios de informes de supervisión con recomendación de inicio de PAS:

Año	2020	2019	2018	2017	Total
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO					
Cantidad	0	0	0	0	0

Programación de cierre de expeciente en el año de ejecucion del PLANEFA 2021

Nº	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Programación mensual												Meta física	Presupuesto anual
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO																
1	Tramitación de procedimientos administrativos	Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

DIRCETUR
ING. ADOLFO PAUL MATTOS
PLANIFICADOR III
G.R. CAJAMARCA

DIRCETUR
Ing. Edgar M. Zegarra
DIRECTOR REGIONAL
DR. CAJAMARCA

07

VI. PROGRAMACIÓN/ANEXO

Programación de actividades de evaluación

Nº	Actividad Operativa	Tipo de evaluación	Unidad de Medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO																	
1	Supervisión	Monitoreo	Informe de evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2	Supervisión	Vigilancia	Informe de evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Intrumentos legales

Inventario de normas de la Entidad de Fiscalización Ambiental:

Función	No	Si	Norma de EFA que reglamenta la función	Fecha de Publicación	Observaciones
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO					
Evaluadora					
Supervisora		x	Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	23/12/2016 (entrada en vigencia el 21/12/2017)	
			Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	23/12/2016 (entrada en vigencia el 21/12/2017)	
Fiscalizadora y sancionadora					

Programación:

Nº	Función normada	Instrumento normativo	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO																
1																

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUMNET GARCIA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

DIRCETUR
ING. MARIO PALACIOS MATUTE
PLANIFICADOR III
G.R. CAJAMARCA

DIRCETUR
Ing. Edgar Wilson Rodolfo Zegarra
DIRECTOR REGIONAL
DR. CAJAMARCA

DIRCETUR					
Nº	ADMINISTRADOS (1)	UBICACIÓN (2)			ACTIVIDAD (3)
		Centro Poblado/Dirección	Distrito	Provincia	
1	Municipalidad Distrital de Cajamarca: Proyecto Mejoramiento y Aplicación de las Servicios Turísticos del Mirador Ecológico Chancay Baños, Distrito de Chancay Baños, Santa Cruz, Cajamarca.	Atahualpa S/N – Plaza de Armas/Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
2	Complejo Turístico Baños del Inca: Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Turísticos Públicos en el Complejo Baños del Inca, Distrito de Baños del Inca, provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca.	Distrito de Chancay Baños-Santa Cruz.	Chancay Baños	Santa Cruz	DE SERVICIO
3	Centro Termal Aguas calientes La Grama.	Distrito la Grama	Eduardo Villanueva	San Marcos	DE SERVICIO
4	Hotel Gran Continental	Jr. Amazonas Nº 781	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
5	Las Américas Hotel	Jr. Amazonas Nº 618	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
6	Páprika Restaurante 4 T	Jr. Cruz de Piedra Nº 707	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
7	Restaurante Gran Continental 4 T	Jr. Amazonas Nº 781	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
8	Restaurante Vicunna 3 T	Carretera a Otuzco Km. 3.5	Baños del Inca	Cajamarca	DE SERVICIO
9	Restaurante Fárrago 2T	Jr. Belen N° 584 -A	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
10	Restaurante Colonial Inn 2T	Av. De los Heroes 350	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
11	Restaurante Lac Tobac 3T	Calle. Simón Bolivar 1378	Jaén	Jaén	DE SERVICIO
12	Restaurante Marisquería Los Cangrejos 2T	Jr. Los Cedros 425	Jaén	Jaén	DE SERVICIO
13	Restaurante Monterrico´s	Call. Mariscal Ureta 2800	Jaén	Jaén	DE SERVICIO
14	Restaurante Shily Eden	Jr. Dos de Mayo N° 713	Celendín	Celendín	DE SERVICIO
15	Hotel Villa Madrid 3 E	Jr. Pardo Cdra 3	Celendín	Celendín	DE SERVICIO
16	Hotel Loyer´s	Jr. José Galvez 401	Celendín	Celendín	DE SERVICIO

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCIA GAITAN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

05

FIRMA DIGITAL
GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por CUENCA MEDINA Miguel Angel FAU 20453744168 soft
Subgerente
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.02.2020 13:03:46 -05:00

Cajamarca, 10 de Febrero del 2020

OFICIO N° D000029-2020-GRC-SGGMA

Señor:

VALLEJOS PORTAL LUIS

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPÚESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Presente. -

Asunto : Hacer de conocimiento acciones previas para la elaboración del PLANEFA 2021 y solicito reunión a fin de realizar coordinaciones al respecto.

Referencia : a) Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez manifestar que en atención al documento de la referencia a) se hace de conocimiento a su despacho que en marco del referido artículo 1° que aprueben los lineamientos para la formulación, evaluación y aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA, documentación que servirá de sustento en la proyección del acto resolutivo correspondiente para la aprobación del PLANEFA 2021 GORECAJ. En tal sentido solicito a usted una reunión el día jueves 13 del presente mes a horas 3: 00 pm con la finalidad de realizar coordinaciones para la elaboración del PLANEFA 2021 del GORECAJ, considerando el plazo en el artículo 8° del documento de referencia.

Es ocasión propicia para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,
Documento firmado digitalmente
MIGUEL ANGEL CUENCA MEDINA
SUBGERENCIA
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

cc.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: U447QM7

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

04

ACTA DE REUNIÓN

En la Ciudad de Cajamarca siendo las 3: 00 pm, con fecha 13 de febrero del 2020, en la sala de Gobernación, se inicia la reunión de una parte: representantes de las Direcciones Regionales (DREM, DIRCETUR, DIREPRO, DIRESA/DESA) y por parte de la Sede Central la Gerencia de RENAMA, Y el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORECAJ, para la socialización y validación del PLANEFA 2021, en los siguientes términos:

- Se dio inicio a la reunión con las palabras del Ing. Karyn Junnet García Gaitán, dando las pautas de la reunión.

- Seguidamente la Ing. Karyn Junnet García Gaitán, Especialista Regional I, realizó la exposición del PLANEFA 2021, bajo los siguientes ítems:

    - Introducción del PLANEFA 2021.
    - Estructura Orgánica de las diferentes Direcciones Regionales.
    - Objetivos del PLANEFA 2021.
    - Programaciones de acciones de Supervisión y Fiscalización Ambiental.
    - Anexos

- Para la respectiva validación por las diferentes Direcciones Regionales (DREM, DIRCETUR, DIREPRO, DIRESA/DESA) y el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial del GORECAJ.

- Se considera ajustar el presupuesto de la Dirección Regional de Producción sólo a las acciones de supervisión ambiental en consulta al OEFA.

- A pedido de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, alcanzará la nueva lista de administrados hasta el lunes 17 de febrero del presente año, ajustando programación y presupuesto.

- Finalmente se da la conformidad por parte de las direcciones Regionales (DREM, DIRCETUR, DIREPRO, DIRESA/DESA).

M. LUENCA
SGOMA - GORECAJ

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 181104

Firman los asistentes en virtud de conformidad los asistentes a las 4:23 pm.

Hans G. Salas Martinez
47324383

Rebeca Araujo
26723569

Carlos Centurión R.
DREM

Karina Centurión Malca.
40544194

Luis Vallejo Pari
40790427

Karyn Junnet García Gaitán
40856632

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

REGISTRO DE ASISTENCIA

REUNIÓN: Estandarización y Validación del PLANEFA 2021 GORE CAJ

FECHA: 13/02/2020 **Hora: 03:00 p.m.** **Lugar: Sala de Gobernación**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN Y/O COMUNIDAD / CARGO	CORREO	TÉLEFONO	FIRMA
01	Rebeca Araujo Iglesias	Direc. Reg. de Producción	becky_araujo@hotmail.com	99-7884250	
02	Luis Vallejos Portal	GRPPAT / Gerente Planeamiento	lvallejos@regioncajamarca.gob	956286178	
03	Hans Gachimoll Salas Martinez	DIRCETUR	hg_salam@hotmail.com	917001968	
04	Carlos Centurión Rodríguez	DREM	carlos.centurion26@gmail.com	943536157	
05	Karina Centurión Malca	DIRESA - DESA.	karinacenturionmalca@gmail.com.	946765442	
06	María Edita, Flores Tasilla	DIRESA - DESA	mary_214@hotmail.com	941950233	
07	Evelyn Arroyo Ulloa	DIRESA - DESA	evy.10.94@gmail.com	987106990	
08	MIGUEL ANGEL CUENCA MEDINA	GORECAJ / SGGMA	mcuenca@regioncajamarca.gob.pe	945284775	
09	Karyn Junnet Garcia Gaitan	GORECAJ / Especialista I	junngat@hotmail.com	939165123	

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

REGISTRO DE ASISTENCIA

ESTANDARIZACIÓN DE LINEAMIENTOS – PLANEFA 2021

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DEL 2019 **HORA:** 03:00 P.M **LUGAR:** OFICINA DE LA OEFA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN Y/O COMUNIDAD / CARGO	CORREO	TÉLEFONO	FIRMA
1	José Enrique Goicochea Quinzas	Abogado	jenriquegoicocheado@gmail.m	976805923	
2	Jessika Karina Zamora Ramos	DREM / Abogada	Kariz199213@gmail.com	969129070	
3	Perry H. Abanto Bow	DREM.	perry.abanto@cip.org.pe	963735365	
4	Daysi Reyes Andrade	OEFA	dreyes@oefa.gob.pe	981782873	
5	Karyn Junnet García Gaitán	GORE / Especialista I	junngat@hotmail.com	939161123	
6	MIGUEL ANGEL CUENCA MEDINA	GORECAJ / SGGHA	mcuenca@regioncajamarca.gob.pe	991584775	
7	Mayra Yamilet Vásquez León	GORECAJ / Practicante 1	mayra.yamiletos@gmail.com	961069039	
8	José Enrique Goicochea Quinzas				
9	Guillermo Daryl Briones Longa	ODES / Cajamarca / Supervisor	gdaryl bl@gmail.com	986166305	

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 10-106

01

FIRMA DIGITAL GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.03.2020 16:12:54 -05:00

Cajamarca, 10 de Marzo del 2020

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000079-2020-GRC-GR

VISTO:

El Informe N° D000023 - 2020-GRC.SGGMA-KGG de fecha 26 de febrero del 2020; Oficio N° D000037-2020-GRC-SGGMA de fecha 26 de febrero del 2020; Oficio N° D000081-2020-GRC-RENAMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificados por ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad , en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el numeral 9.2 del artículo 9° de la Ley N° 27783, ley de Bases de la Descentralización, establece que autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el artículo 192° numeral 7) de la Constitución Política del Perú, establece que es competencia de los Gobiernos Regionales, promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismos, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley;

Que, el literal a) del artículo 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales ejercen funciones en materia ambiental, en tal sentido, les corresponde: Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental e ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de las Gobiernos Locales, siendo el caso que, el literal **h)** del artículo acotado establece que, es competencia de los Gobiernos Regionales: Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción e Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales;

Que, en el artículo 1° de la Ley N° 29325, crea el Sistema Nacional de Evaluación y fiscalización Ambiental, el cual está a cargo del Organismo de evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), cuya finalidad es asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente,

FIRMA DIGITAL V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martin FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2020 16:09:46 -05:00

FIRMA DIGITAL V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2020 13:07:04 -05:00

FIRMA DIGITAL V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por RABANAL DIAZ Walter Humberto FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2020 11:00:03 -05:00

FIRMA DIGITAL V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2020 10:50:33 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: PYR8NDM

imparcial, ágil y eficiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente;

Que, el literal c) del artículo 4° de la Ley N°29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, establece que, forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental: a) El Ministerio del Ambiente (MINAM); b) El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y c) Las entidades de Fiscalización Ambiental. Nacional, Regional o Local; siendo el caso que, el artículo 7° establece que, las entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA, entidades que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas previstas en la pre citada Ley y otras normas en materia ambiental, asi como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del Sistema;

Que, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°04-2019-OEFA/PCD, aprobó los Lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del PLANEFA de las Entidades de Fiscalización Ambiental- EFA.

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental y las Entidades de Fiscalización Ambiental y las entidades de fiscalización ambiental en materia de formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en coordinación con la Dirección Regional de Producción , Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Energía y Minas y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, han elaborado el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2021 del Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, en el artículo 8° de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°04-2019-OEFA/CD que aprueba los Lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, establece que el PLANEFA es aprobado mediante Resolución del titular de la EFA, asimismo señala que deberá aprobarse como máximo, hasta el día quince (15) del mes de marzo del año anterior a su ejecución;

Que, mediante Informe N° D000023-2020-GHRC-SGGMA-KGG, de fecha 26 de febrero de 2020, se concluye que la formulación del PLANEFA 2021 se ha realizado en atención a lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, que aprueba los lineamientos y modificación de los mismos para la formulación, aprobación y evaluación del PLANEFA. Asimismo, se ha formulado de manera coordinada y participativa con las direcciones sectoriales con competencia en materia ambiental (Dirección Regional de Producción, Energía y Minas, Turismo y Salud) y con asistencia técnica de la oficina desconcentrada del OEFA Cajamarca.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **PYR8NDM**

Estando a lo solicitado, contando con el visado de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N°28013; Ley 29325, Ley del sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental; Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°04-2019-OEFA/PCD,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA 2021 del Gobierno Regional de Cajamarca, como instrumento de política y gestión ambiental, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el registro, ejecución y difusión del PLANEFA 2020 materia de aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que Secretaría General notifique la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Energía y Minas y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, así como a las Instituciones y demás instancias administrativas del Gobierno no Regional Cajamarca, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.-: DISPONER, la publicación del presente acto Resolutivo en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNACION REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: PYR8NDM